



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo III

VIERNES 7 AGOSTO 1936

Núm. 220.—Página 1105

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. Luis Castelló Pantoja.—Página 1106.

Otro nombrando Ministro de la Guerra a D. Juan Hernández Saravia.—Página 1106.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete a D. Manuel Pomares.—Monleón.—Página 1106.

Otro ídem id. id. de la provincia de Guipúzcoa a D. Jesús Artola Goicoechea.—Página 1106.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete a D. José Papi Alber.—Página 1106.

Otro ídem id. id. de la provincia de Guipúzcoa a D. Antonio Ortega Gutiérrez.—Página 1106.

Otro suspendiendo en sus funciones a todos los elementos directivos del Banco Hipotecario de España que se mencionan y nombrando con carácter transitorio, y mientras otra cosa no se disponga, un Comité directivo de dicho Banco.—Páginas 1106 y 1107.

Ministerio de Estado.

Decreto disponiendo pase a la situación de disponible D. Manuel Aguirre de Cácer, Embajador de España en Roma.—Página 1107.

Otro disponiendo cese en el cargo que actualmente desempeña y quede separado de la carrera diplomática D. Enrique Somoza y Tenreiro, Ministro plenipotenciario de primera clase, Cónsul general de la Nación en Argel.—Página 1107.

Otro disponiendo la cesantía de los funcionarios de la carrera diplomática que se mencionan.—Página 1107.

Otro anulando el Decreto de 3 del mes actual, por el que se declaraba cesante a D. Andrés Iglesias y Velayos, Cónsul de la Nación en Perpiñán.—Página 1107.

Ministerio de la Guerra.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio al General de brigada don Carlos Bernal García.—Página 1107.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Leonoldo Menéndez López.—Página 1107.

Ministerio de Hacienda.

Decreto disponiendo la separación definitiva del servicio de los funcionarios dependientes de este Ministerio que se mencionan.—Páginas 1107 y 1108.

Ministerio de la Gobernación.

Decreto autorizando al Director general de Seguridad para que proceda, a la mayor brevedad posible, a la reorganización del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y del personal administrativo de la indicada Dirección general.—Página 1108.

Ministerio de la Guerra.

Orden circular disponiendo que la provincia de Almería quede incorporada provisionalmente al territorio a que alcanza la jurisdicción de guerra de la tercera División orgánica.—Página 1108.

Otra ídem id. id. de Jaén quede incorporada provisionalmente al ter-

ritorio a que alcanza la jurisdicción de guerra de la primera División orgánica.—Página 1108.

Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo se reúna una Comisión, integrada en la forma que se indica, para que estudie detenidamente y dé dictamen sobre los medios más adecuados para llevar a la práctica las mejoras que requiere la Estadística del Comercio exterior de España.—Página 1108.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes relativas a la resolución de expedientes incoados para la construcción de edificios con destino a Escuelas.—Páginas 1108 y 1109.

Otra concediendo autorización para la constitución y legal funcionamiento de la Asociación de Maestros Nacionales de la comarca de Santiago.—Páginas 1109 y 1110.

Otra disponiendo que todas las Escuelas que se indican, de Cervera (Lérida), formen una sola Escuela Nacional graduada mixta, con dirección única.—Página 1110.

Otra estableciendo la dirección única en las dos Escuelas Nacionales graduadas existentes en Jijona (Alicante).—Página 1110.

Otras desestimando las peticiones de las Profesoras especiales de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de adultas de Oviedo y Santiago (La Coruña) que se mencionan, en solicitud de que se les conceda el derecho al percibo del cuarto quinquenio de 500 pesetas sobre el sueldo que vienen disfrutando.—Página 1110.

Otra concediendo el derecho al uso del carnet de identidad a los funcionarios del Cuerpo facultativo de Ar-

chiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, dependiente de este Ministerio.—Páginas 1110 y 1111.

Ministerio de Obras públicas

Orden condonando todos los derechos de almacenaje y paralización de material y sus recargos que se hayan producido en las estaciones ferroviarias desde el 17 al 31 del mes de Julio próximo pasado.—Página 1111.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden resolviendo el concurso voluntario de traslado convocado para proveer plazas de Celadores Sanitarios dependientes de la Dirección general de Sanidad Exterior.—Página 1111.

Otra disponiendo que por los patronos de la industria de la construcción en la provincia de Madrid, del oficio de la viga armada, a que al-

canzan las Bases de trabajo recientemente aprobadas por este Ministerio, se abonen los jornales de la semana corriente a todos los obreros de dichos ramos que se hallan movilizados para combatir la sublevación militar.—Página 1111.

Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante.

Orden concediendo un premio en metálico de 500 pesetas a D. Manuel Vázquez García, Oficial del Cuerpo General de Servicios Marítimos.—Página 1111.

Administración Cent. a.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos hechas durante la segunda quincena del mes de Mayo del corriente año.—Página 1112.

Anunciando el extravío de los cupones que se indican de Deuda perpetua al 4 por 100, emisión de 1919, vencimiento de 1.º de Octubre de 1935.—Página 1123.

GOBERNACIÓN.—Junta Central de Socorros.—Relación de las cantidades recibidas en concepto de donativo.—Página 1123.

Inspección general de la Guardia civil.—Concediendo el ingreso en el Instituto de la Guardia civil a los individuos que figuran en las relaciones que se insertan.—Página 1125.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.—Página 1125.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a don Luis Castelló Pantoja.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra a D. Juan Hernández Saravia.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete ha presentado don Manuel Pomares Monleón.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa ha presentado don Jesús Artola Goicoechea.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete a D. José Papi Alber.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa a D. Antonio Ortega Gutiérrez.

Dado en Madrid a siete de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

La imposibilidad de que en las circunstancias actuales funcionen normalmente los órganos directivos del Banco Hipotecario de España, cuyos Consejeros en gran mayoría han abandonado sus cargos, y la necesidad de atender al adecuado desenvol-

vimiento del Banco, en relación con las imposiciones del momento, hace preciso suspender en sus funciones a los órganos directivos de dicha entidad y designar en su lugar un Comité que asuma con carácter transitorio y mientras otra cosa no se disponga, con plenitud de facultades, la dirección del Banco Hipotecario de España.

En consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende en sus funciones a todos los elementos directivos del Banco Hipotecario de España que a continuación se mencionan:

El Gobernador D. Luis María Lorente y Armesto, los Subgobernadores don Emilio Ullastres Coste y D. José Navarro Reverter y Gomis, los Consejeros elegidos por la Junta general de Accionistas D. Estanislao de Urquijo y Ussia, D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, D. José Sáinz Hernando, D. Manuel García Prieto, D. César de la Mora y Abarca, D. José Luis de Oriol Urigüel, D. Darío Bugallal y Araujo, D. Manuel Gómez Acebo Modet, D. Al-Urigüen, D. Darío Bugallal y Araujo, Martínez Campos y de la Viesca, don Emilio Roy Lhardy y D. Félix Llanos y Torriglia, y los Censores D. Valentín Ruiz Senén, D. Leopoldo Rídruejo y Ruiz Zorrilla y D. José Luis de Aznar y Zabala.

Artículo 2.º Se nombra con carácter transitorio, y mientras otra cosa no se disponga, un Comité directivo del Banco Hipotecario de España, que asumirá todas las funciones que co-

respondían a los organismos suspensos, y que estará integrado por don Luis María Lorente y Armesto, que tendrá el carácter de Presidente y representante de los accionistas; don Luis Fernández Clérigo, que ejercerá las funciones de Gerente; D. Fulgencio Díaz Pastor, D. Francisco Menoyo Baños, Presidente de la Sección del Banco Hipotecario en el Sindicato de Empleados de Banca, que representará a dichos empleados; D. Luciano Vidan Freyria, en representación de las Cajas de Ahorros, y un representante del Banco de España, que designará el Gobernador del mismo Banco.

Artículo 3.º Los Consejeros representantes del Estado tendrán la consideración de Adjuntos del Comité directivo, al solo efecto de fiscalización y, en su caso, de enlace con el Gobierno.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

MINISTERIO DE ESTADO

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Manuel Aguirre de Cárcer, Embajador de España en Roma, pase a la situación de disponible, con los derechos reconocidos por la legislación vigente.

Dado en Madrid a treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
AUGUSTO BARCIA TRELLES.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio del año en curso,

Vengo en disponer que D. Enrique Somoza y Terreiro, Ministro plenipotenciario de primera clase, Cónsul general de la Nación de Argel, cese en el cargo que actualmente desempeña y quede separado de la carrera diplomática.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
AUGUSTO BARCIA TRELLES.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio del año en curso,

Vengo en disponer la cesantía de D. Francisco de Ranero y Rivas, Ministro plenipotenciario de segunda clase, Cónsul general de la Nación en Lisboa; D. Mariano de Amoedo y Galarmendi, Ministro plenipotenciario de tercera clase, Consejero de la Embajada de España en Lisboa, y don Luis Roca de Togores y Pérez del Pulgar, Cónsul de segunda clase en Faro.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
AUGUSTO BARCIA TRELLES.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio del año en curso,

Vengo en disponer que D. Jesús de Encío y Cortés, Secretario de primera clase, Encargado de Negocios de España en Riga, cese en el cargo que actualmente desempeña y quede separado de la carrera diplomática.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
AUGUSTO BARCIA TRELLES.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio del año en curso,

Vengo en disponer que D. Adolfo Pérez-Caballero y Moltó, Secretario de primera clase en la Legación de España en Varsovia, cese en el cargo que actualmente desempeña y quede separado de la carrera diplomática.

Dado en Madrid a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
AUGUSTO BARCIA TRELLES.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado, y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio del año en curso,

Vengo en disponer la cesantía de D. José Rojas y Moreno, Ministro ple-

nipotenciario de tercera clase, Cónsul general nombrado en Nueva York.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
AUGUSTO BARCIA TRELLES.

A propuesta del Ministro de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y habiéndose comprobado debidamente que D. Andrés Iglesias y Velayos ha permanecido en todo momento fiel al régimen y al Gobierno,

Vengo en disponer quede anulado el Decreto de 3 del actual, por el que se declaraba cesante a dicho funcionario; quien, en consecuencia, continuará desempeñando el cargo de Cónsul de la Nación en Perpiñán.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
AUGUSTO BARCIA TRELLES.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario de dicho Ministerio al General de brigada D. Carlos Bernal García.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra,
JUAN HERNÁNDEZ SARABIA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en nombrar Subsecretario de dicho Ministerio a D. Leopoldo Menéndez López.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra,
JUAN HERNÁNDEZ SARABIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda y en virtud de lo dispuesto en los artícu-

los primeros de los Decretos de la Presidencia de 21 y 31 de Julio próximo pasado,

Vengo en decretar la separación definitiva del servicio de D. Luis Belda y Soriano de Montoya, Abogado del Estado, adscrito a la Delegación de Hacienda en Almería; la de D. Antonio Manglano Gadea y D. Pelayo Alfredo Lucas Lucas, Auxiliares de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, afectos a la Delegación de Hacienda en Albacete, y la de D. Antonino Rojo Rodríguez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Delegación de Hacienda en Ciudad Real.

Dado en Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,
ENRIQUE RAMOS RAMOS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

Las circunstancias por que actualmente atraviesa el país han puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de proceder a una profunda reorganización de la Administración pública. Esta necesidad se siente con mayor intensidad en aquellos organismos que, como la Policía gubernativa, han de ser en todo instante instrumento adecuado para actuar de modo eficaz en la seguridad y defensa del Estado. A este objeto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Director general de Seguridad para que proceda, a la mayor brevedad posible, a la reorganización del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y del personal administrativo de la indicada Dirección.

Artículo 2.º El Ministro de la Gobernación, a propuesta del Director general de Seguridad y sin perjuicio de aplicar cuando lo estime conveniente las sanciones reguladas por los Decretos de 21 y 31 de Julio último, podrá decretar la cesantía del personal afecto a la Dirección general de Seguridad. Dicha cesantía acarreará la separación definitiva del Cuerpo o Escalafón a que se pertenezca. También se podrá ordenar la situación de disponible forzoso, con todo o parte del sueldo, según las circunstancias de cada caso, sin que esta medida impida la posterior declaración de cesantía y separación definitiva, en los casos en que se estimare necesario, sin perjuicio siempre de las san-

ciones gubernativas y penales a que hubiere lugar.

Artículo 3.º Queda facultado el Director general de Seguridad para nombrar Agentes de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia e Investigación en el número que se considere preciso para realizar la proyectada reorganización. Estos nombramientos se realizarán libremente entre personas que ofrezcan las debidas garantías para el desempeño de su misión y que sean mayores de veintitrés y menores de cuarenta años. Los ascensos y traslados se verificarán conforme a las necesidades del servicio, y aunque se trate de funcionarios que pertenezcan a categorías inferiores, producirán todos sus efectos los nombramientos que se hagan.

Artículo 4.º Se entenderá aplicable a la reorganización de la Sección administrativa de la Dirección general de Seguridad lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 5.º El Ministro de la Gobernación dictará las disposiciones complementarias que sean precisas para la mejor aplicación del presente Decreto, que anula las disposiciones anteriores que se opongan al mismo.

Artículo 6.º El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
SEBASTIÁN POZAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: A efectos de Justicia militar;

Vengo en disponer que la provincia de Almería quede incorporada provisionalmente al territorio a que alcanza la jurisdicción de guerra de la tercera División orgánica.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Agosto de 1936.

GIRAL

Señor...

Excmo. Sr.: A efectos de Justicia militar;

Vengo en disponer que la provincia de Jaén quede incorporada provisionalmente al territorio a que alcanza la jurisdicción de guerra de la primera División orgánica.

Lo que comunico a V. E. para cono-

cimiento y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1936.

HERNANDEZ SARAVIA

Señor...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el informe de la Dirección general de Aduanas por el que, atendiendo a la importancia que para la economía nacional representan los datos contenidos en la Estadística del Comercio exterior de España, propone sea designada una Comisión que estudie detenidamente y dé dictamen sobre los medios más adecuados para llevar a la práctica las mejoras que dicha estadística requiere, de modo singular en lo relativo a la declaración de valores, origen y destino real de las mercancías y publicación por períodos intermedios, dentro del año, de los datos concernientes a Canarias, Ceuta y Melilla,

Esté Ministerio, conformándose con esa propuesta y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha dispuesto que para los fines indicados se reúna una Comisión que estará integrada por el señor Subdirector general de Aduanas, como Presidente, y como Vocales, por un representante del Ministerio de Industria y Comercio, otro del Centro Oficial de Contratación de Moneda y por los funcionarios de la Dirección general de Aduanas Sres. Inspector general, Jefe del Registro de Importaciones, Jefe de Estudios Arancelarios y de Tratados y Jefe de Estadística, actuando este último como Secretario.

Madrid, 4 de Agosto de 1936.

P. D.,

FRANCISCO MENDEZ ASPE

Señores Ministros de Industria y Comercio, Director general de Aduanas y Jefe del Centro Oficial de Contratación de Moneda.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono a la Asociación benéfico-cultural "Pro Infancia"; de Cartagena (Murcia) de la segunda mitad de la subvención que por Orden ministerial de 26 de Julio de 1935 se le concedió en principio para construir en Pozo Estrecho un edificio con destino a Escuela graduada con seis secciones, para niños y niñas, y los locales correspondien-

tes a dos bibliotecas, cantina escolar y vivienda para el Conserje:

Resultando que ha sido favorable el informe de la segunda visita de inspección girada a la mencionada Escuela por el Arquitecto D. Manuel López Mora, adscrito a la Oficina técnica de Construcción de Escuelas:

Resultando que la expresada Asociación benéfico-cultural, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de Julio del año actual, ha hecho cesión al Banco de Crédito Industrial, Madrid, del importe total de la mitad de la expresada subvención, 60.000 pesetas:

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 30 del Decreto de 15 de Junio de 1934, los Ayuntamientos y Entidades podrán hacer cesión de las subvenciones y ofrecerlas como garantía de operaciones de crédito a favor de Instituciones oficiales de ahorro o de crédito:

Considerando, por tanto, que procede se abone al Banco de Crédito Industrial, Madrid, la segunda mitad de la citada subvención, o sean 60.000 pesetas:

Considerando que por Decreto-ley de fecha 24 de Febrero próximo pasado (GACETA del 26), se ha aprobado un crédito extraordinario para atender al pago del servicio de que se trata y en el expediente consta el informe favorable del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se conceda a la Asociación benéfico-cultural "Pro Infancia", de Cartagena (Murcia), la cantidad de 60.000 pesetas, como segunda mitad de la subvención que le corresponde por el edificio construido con destino a Escuela graduada con seis secciones, para niños y niñas, y los locales correspondientes a dos bibliotecas, cantina escolar y vivienda para el Conserje, en el pueblo de Pozo Estrecho, cantidad que se librará al Director del Banco de Crédito Industrial, Subdelegación de Hacienda de Cartagena (Murcia), con cargo al crédito extraordinario aprobado por Decreto-ley de fecha 24 de Febrero último (GACETA del 26).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Julio de 1936.

P. D.,

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Con motivo de los reparos que formuló el Arquitecto correspondiente como resultado de la visita efectuada al edificio que construye el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), con subvención del Estado, solicita dicho Ayuntamiento la anulación de la construcción aludida y comunica que si se accede a ello procederá seguidamente a la subasta para realizar la construcción de un Grupo escolar en el lugar donde lo autorizó el Ministerio:

Resultando que en 23 de Enero de 1935 se concedió, en principio, al Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real) una subvención de 52.000 pesetas para que se construyera un grupo de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, con viviendas para los Maestros:

Resultando que el Arquitecto correspondiente visitó la obra por primera vez y formuló el reparo de que tanto el emplazamiento del edificio como su disposición habían sido modificados:

Resultando que el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava acordó, en sesión de 14 de Mayo último, solicitar la anulación total de la construcción del grupo que se estaba realizando, fundándolo en el informe desfavorable del Arquitecto visitador y en los perjuicios que se le buscan al Municipio, tanto en el orden estético como en los morales y materiales para los niños que tuvieran que recibir enseñanza en dicho edificio, y solicita asimismo autorización para subastar la construcción del referido grupo escolar en el lugar preciso donde se lo concedió el Ministerio:

Considerando que todas las normas del Decreto de 15 de Junio de 1934 (GACETA del 17) y del de 7 de Febrero del año actual (GACETA del 9), tienden a marcar con pauta rígida el lugar en donde han de ser emplazados los edificios escolares y la forma y dimensiones que han de alcanzar, con el fin de que respondan en eficiencia al plan ideado por el técnico que los planeó, que no es otro que el que patrocina el Estado:

Considerando que el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava renuncia, en bien de la enseñanza, a todo beneficio que pudiera sobrevenirle con la construcción realizada sin haberse amoldado a la pauta que le marcaba el plano correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que procede anular la subvención

de 52.000 pesetas concedida en principio al Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), por no haber construido el edificio escolar en el lugar ni con la disposición general que se le indicó, y que debe quedar rehabilitada, en principio, la misma subvención para que dicho Ayuntamiento proceda a la construcción del edificio que nos ocupa, en el sitio preciso y en la forma que indican los planos aprobados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1936.

P. D.,

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Director general de Primera enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Presidente de la Asociación del Magisterio Nacional del partido de Santiago (Coruña) D. José María Dios Busto, Maestro de la Escuela nacional de Viduido, Concejo de Ames, en solicitud de que se conceda la autorización ministerial necesaria para la constitución y legal funcionamiento de otra Asociación, continuadora de la ya mencionada, que se denominará Asociación de Maestros nacionales de la comarca de Santiago, en cuyo expediente han informado favorablemente el Gobernador civil e Inspección de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña:

Resultando que la Asociación del Magisterio Nacional del partido de Santiago viene funcionando legalmente por Real orden de 8 de Abril de 1922:

Resultando que la Asociación que se inicia ahora en sustitución de la anterior no contiene en sus Estatutos modificación esencial, obedece a los mismos principios y solamente cabía su denominación:

Resultando que en el expediente se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 30 de Junio de 1887, y que la petición ha sido informada favorablemente por el Sr. Gobernador civil e Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Coruña:

Considerando que la Asociación de que se trata persigue fines lícitos y que su funcionamiento no obsta al buen servicio del Estado ni se opone a la disciplina que debe existir en el Magisterio Nacional, habiéndose llenado en el expediente las formalidades que se preceptúan en el Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien otorgar la autorización ministerial solicitada, necesaria para la constitución y le-

gal funcionamiento de la Asociación de Maestros nacionales de la comarca de Santiago (Coruña), quedando sujeta a lo establecido por la base 10 de la Ley de 22 de Julio de 1918 y capítulo 6.º del Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año, dándose cuenta de esta resolución a ese Departamento, con devolución de una de las copias del Reglamento por el que ha de regirse la mencionada Asociación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 30 de Julio de 1936.

FRANCISCO BARNES

Señor Ministro de la Gobernación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Consejo local de Primera enseñanza de Cervera (Lérida), con el favorable informe de la Inspección de Primera enseñanza, respecto a la organización bajo un mismo régimen de unidad de todas las Escuelas nacionales existentes en dicha localidad y de las que habrán de crearse para sustitución de la enseñanza de las Congregaciones religiosas, formando un grupo escolar con dirección única; y

Teniendo en cuenta que en breve serán establecidas las Escuelas nacionales graduadas y unitarias en el grupo escolar recientemente construido por el Estado, donde también se establecerán, en su día, las cuatro secciones de párvulos, solicitadas para la sustitución de la enseñanza dada por las Congregaciones religiosas, y que es indudable que la nueva organización que se propone redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que las dos Escuelas nacionales graduadas, una de niñas con seis secciones y otra de niños con cinco; las dos unitarias, una de cada sexo, denominadas "Patronato Martínez", y las cuatro de párvulos que en su día se creen para la sustitución de la enseñanza de las Congregaciones religiosas, todas ellas de Cervera (Lérida), formen una sola Escuela nacional graduada mixta, con dirección única, tan pronto sean instaladas en el edificio de nueva construcción existente en dicho Ayuntamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Julio de 1936.

P. D.,

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Jijona (Alicante) solicitando el establecimiento de la dirección única en las dos Escuelas nacionales graduadas, una de cada sexo, con seis secciones cada una, que existen en la localidad, por estar vacante la dirección de la graduada de niñas; y

Teniendo en cuenta que dichas Escuelas graduadas vienen funcionando en construcciones contiguas, con campo escolar, cantina, biblioteca y otras dependencias comunes; lo dispuesto con carácter general por Ordenes de 16 de Junio de 1935 (GACETA del 5 de Julio) y 31 de Marzo último (GACETA del 13 de Abril) y los favorables informes emitidos por el Consejo local e Inspección correspondientes,

Este Ministerio ha dispuesto acceder a lo solicitado, estableciendo la dirección única en las dos Escuelas nacionales graduadas, una de cada sexo, con seis secciones cada una, existentes en Jijona (Alicante), confirmándose en dicho cargo al actual Maestro Director de la graduada de niños.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Julio de 1936.

P. D.,

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña María de los Angeles Cadavieco y Pantiga, Profesora especial de Corte y Confección de Prendas de las Escuelas de Adultas de Oviedo, en solicitud de que se le conceda el derecho al percibo del cuarto quinquenio de 500 pesetas sobre el sueldo que actualmente viene disfrutando por haber cumplido el 18 de Marzo último los veinte años de servicios en propiedad; y teniendo en cuenta que el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Septiembre último (GACETA del 29), dictado para ejecución de la Ley de 1.º de Agosto anterior, establece que sólo se reconocerán los quinquenios consolidados hasta dicha fecha y que en lo sucesivo sólo se acreditarán aquellos que correspondan a derecho expresamente establecido por una Ley, excepciones que no concurren en la interesada por haberse consolidado el quinquenio que solicita con posterioridad a la fecha de la publicación del Decreto de 28 de Septiembre último y no haber sido reconocido por Ley alguna el derecho al percibo de los correspondientes quinquenios,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición formulada por doña

María de los Angeles Cadavieco y Pantiga, Profesora especial de Corte y Confección de Prendas de las Escuelas de Adultas de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Julio de 1936.

P. D.,

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Agripina Barreiro Pan, Profesora especial de Corte y Confección de Prendas de las Escuelas de Adultas de Santiago (Coruña), en solicitud de que se le conceda el derecho al percibo del segundo quinquenio de 500 pesetas sobre el sueldo que actualmente viene disfrutando por haber cumplido el 30 de Abril último los diez años de servicios en propiedad; y teniendo en cuenta que el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Septiembre último (GACETA del 29), dictado para ejecución de la Ley de 1.º de Agosto anterior, establece que sólo reconocerán los quinquenios consolidados hasta dicha fecha y que en lo sucesivo sólo se acreditarán aquellos que correspondan a derecho expresamente establecido por una Ley, excepciones que no concurren en la interesada por haberse consolidado el quinquenio que solicita con posterioridad a la fecha de publicación del Decreto de 28 de Septiembre último y no haber sido reconocido por Ley alguna el derecho al percibo de los correspondientes quinquenios,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición formulada por doña Agripina Barreiro Pan, Profesora especial de Corte y Confección de Prendas de las Escuelas de Adultas de Santiago (Coruña).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Julio de 1936.

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos en que manifiesta la necesidad de que se provea a los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de un carnet semejante al recientemente concedido al personal del Escalafón técnico-administrativo de este Ministerio, que le sirva de garantía necesaria y que sin necesidad de expli-

caciones les permita el acceso a los Archivos, Bibliotecas, Museos, Exposiciones, etc., etc.,

Este Ministerio, dada la conveniencia de que para actos del servicio así como en el orden particular disponga el funcionario público de un medio eficaz de identificación, ha resuelto:

1.º Conceder el derecho al uso del carnet de identidad a los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos dependientes de este Ministerio, y que sean de cuenta de los interesados los gastos que lleva consigo la adquisición del carnet.

2.º Que la presentación del carnet que se les concede permita a sus titulares el acceso gratuito a los Archivos, Bibliotecas y Museos dependientes de este Ministerio, durante las horas señaladas para ser visitados.

3.º Autorizar a la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos para que a la mayor brevedad proponga el modelo del carnet, que será, en todo lo posible, semejante al que disfrutaban por reciente concesión los funcionarios administrativos de este Ministerio, y asimismo autorizarle para que proponga las disposiciones que estime necesarias referentes a la expedición del carnet.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de Julio de 1936.

FRANCISCO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: La anormalidad que la situación actual produce en la explotación de los ferrocarriles y en las relaciones mercantiles de todas clases requiere de este Ministerio la adopción de medidas que eviten la intensificación de los perjuicios que viene ocasionando, y al efecto se ha servido disponer con carácter general para toda España la condonación de todos los derechos de almacenaje y paralización de material y sus recargos que se hayan producido en las estaciones ferroviarias desde el día 17 del actual hasta el 31 del mismo.

También quedan exceptuadas las Compañías de ferrocarriles del cumplimiento de los plazos de entrega de

las expediciones por no haberlo efectuado dentro del reglamentario a los consignatarios, sin que por ello les alcance responsabilidad alguna durante los días señalados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Julio de 1936.

A. VELAO

Señor Director general de Ferrocarriles.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado convocado en fecha 18 de Junio último para proveer entre Celadores sanitarios marítimos de Sanidad exterior las plazas vacantes de Celadores sanitarios de la Dirección de Sanidad exterior de Gandía y Castro-Urdiales y sus resultas:

Resultando que dentro del plazo concedido en la convocatoria del concurso para la presentación de instancias han acudido al mismo D. Carlos Lavalle Hernáiz, D. Bautista Giner Gonel, don José León García, D. Agustín Faro Llanusa, D. Francisco Haro Caparrós y D. Manuel González Soler:

Vistos los artículos 46 y 48 del Reglamento del personal técnico-auxiliar de fecha 8 de Julio de 1930 y las Ordenes y convocatorias del concurso:

Considerando que se han cumplido las prescripciones legales prevenidas y que en la propuesta de adjudicación de plazas se tiene en cuenta las peticiones formuladas por los concursantes, el orden de antigüedad y la procedencia de los mismos,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, ha tenido a bien resolver el concurso de referencia, nombrando a D. Manuel González Soler Celador sanitario marítimo de Gandía; a D. José León García, Celador sanitario marítimo de la Dirección de Sanidad exterior de Burriana; a D. Carlos Lavalle Hernáiz, Celador sanitario marítimo de la Dirección de Sanidad exterior de Castro-Urdiales; a D. Bautista Giner Gonel, Celador sanitario marítimo de la Dirección de Sanidad exterior de Sagunto, desestimando la de D. Agustín Faro Llanusa y la de don Francisco Haro Caparrós por solicitar plazas que no han quedado vacantes en resultas,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Julio de 1936.

P. D.,

J. TOMAS PIERA

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la voluntad expresamente manifestada por numerosas e importantes representaciones patronales del ramo de la construcción en la provincia de Madrid, como protesta de adhesión y colaboración con el Gobierno de la República en la defensa del régimen,

Este Ministerio ha dispuesto que por los patronos de la indicada industria en la provincia de Madrid, del oficio de la viga armada, a que alcanzan las bases de trabajo recientemente aprobadas por este Ministerio, se abonen los jornales de la semana corriente a todos los obreros de dichos ramos que se hallan movilizados para combatir la sublevación militar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1936.

JUAN LLUHI

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Delegación de la Intervención general de la Administración del Estado, ha dispuesto conceder un premio en metálico de quinientas pesetas (500,00) al Oficial del Cuerpo general de Servicios Marítimos D. Manuel Vázquez García, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de los funcionarios del Estado de 22 de Julio de 1918 y como recompensa a la labor realizada por el citado funcionario desempeñando tres Subdelegaciones sin ningún personal auxiliar; afectando el gasto al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 16 del Presupuesto vigente de esta Dirección general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Julio de 1936.

Madrid, 15 de Julio de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Marina mercante.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de JUBILACIONES (MAGISTERIO) ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A DE QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D. ^a Florencia Amparo Cabo Araujo.....	Maestra.....	3.000	80 por 100.....	2.400	»	»	»	Valladolid.
Maria Franco Serena.....	Idem.....	3.000	80 por 100.....	2.400	»	»	»	Huesca.
Antonia Granados Pofo.....	Idem.....	6.000	80 por 100.....	4.800	»	»	»	Málaga.
D. Alejandro Martínez Navarro.....	Maestro.....	4.000	80 por 100.....	3.200	»	»	»	Guadalajara.
D. ^a Adolfa de la Puente Sánchez.....	Maestra.....	3.000	70 por 100.....	2.100	»	»	»	Avila.
Clementina Rodríguez.....	Idem.....	8.000	89 por 100.....	6.400	»	»	»	Jerez de la Frontera.
Prima Eulogia Suárez López.....	Idem.....	5.000	80 por 100.....	4.000	»	»	»	Salamanca.
Floriana Esparza Sola.....	Idem.....	3.000	80 por 100.....	2.400	»	»	»	Navarra.
Filomena Santamaría Villanueva.....	Idem.....	5.000	80 por 100.....	4.000	»	»	»	Madrid.
D. Francisco García Collado.....	Maestro.....	8.000	80 por 100.....	6.400	»	»	»	Valencia.
D. ^a Maria del Pilar Quílez Ceva.....	Maestra.....	5.000	80 por 100.....	4.000	»	»	»	Ciudad Real.
Maria Gonzalo Roperó.....	Idem.....	3.000	60 por 100.....	1.800	»	»	»	Soria.
D. Quirino Llanos Labajo.....	Maestro.....	5.000	80 por 100.....	4.000	»	»	»	Valladolid.
José Torres Fernández.....	Idem.....	5.000	80 por 100.....	4.000	»	»	»	Santander.
D. ^a Eivenvenida Villanueva Martínez.....	Maestra.....	3.000	80 por 100.....	2.400	»	»	»	Guadalajara.
				54.300				

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de PENSIONES (MAGISTERIO) ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A DE QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D. ^a Teófila Fernández Cid, viuda de D. Isidoro Velasco.....	Maestro.....	3.000	Tercera.....	1.000	»	»	»	León.
Santos Orbea Estévez, viuda de D. Antonio Ruiz.....	Idem.....	3.000	Idem.....	1.000	»	»	»	Burgos.
Dominica Larrea Iriarte, viuda de D. Rufino Elizondo.....	Idem.....	3.000	Idem.....	1.000	»	»	»	Navarra.
Amparo Madroñero, viuda de D. Carlos Pedrero.....	Idem.....	3.000	Idem.....	1.000	»	»	»	Sevilla.
Huérfanas Cámara Delgado, de D. Cándido Cámara.....	Idem.....	»	»	200	»	»	»	Valladolid.
D. ^a Teófila García Díez, viuda de D. Bonifacio Francia.....	Idem.....	3.000	Tercera.....	1.000	»	»	»	Palencia.
Manuela Revuelto Floria, viuda de D. Manuel Recio.....	Idem.....	2.500	Idem.....	833,33	»	»	»	Zaragoza.
Esperanza Villasemin, viuda de D. Benito Villaverde.....	Idem.....	3.000	Idem.....	1.000	»	»	»	La Coruña.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A DE QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D. ^a Martiniana Gutiérrez, viuda de D. Amable Cabezudo	Maestra.....	3.000	Tercera.....	1.000	>	>	>	Palencia.
Leónides y doña Alejandra Recuero Lozano, huérfanas.....	Idem.....	>	Idem (transmisión)	500	>	>	>	Salamanca.
Filomena Pérez Andrés, huérfana de D. Luis.....	Idem.....	>	Idem (id.).....	800	>	>	>	Zaragoza.
Josefa Salla Escola, viuda de D. José Alsina.....	Idem.....	5.000	Cuarta.....	1.250	>	>	>	Tarragona.
Antonia Santos Villarasa, viuda de D. Juan Pujol.	Idem.....	5.000	Idem.....	1.250	>	>	>	Barcelona.
		33.500		11.833,33				

RELACION de las declaraciones de habéres pasivos que por el concepto de JUBILACIONES ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A DE QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D. Antonio Carreras Malco.....	Capataz forestal.....	2.500	60 por 100.....	1.500	1	3	1936	Zaragoza.
Anastasio Alvarez Sánchez.....	Idem id.....	2.500	80 por 100.....	2.000	29	12	1934	Gerona.
José Martínez García.....	Profesor de Normal.....	11.000	80 por 100.....	8.800	3	3	1936	Cáceres.
Aniceto Marinas García.....	Profesor de Escuela de Artes.	12.000	80 por 100.....	9.600	18	4	1936	Madrid.
Agapito Arribas Blanco.....	Agente de Vigilancia.....	6.000	60 por 100.....	3.600	26	3	1936	Guipúzcoa.
Narciso Clemencín Chapuli.....	Jefe de Administración civil.	9.600	80 por 100.....	7.680	8	5	1936	Marcia.
Tomás Baeza Ledesma.....	Profesor de Gimnasia.....	8.000	80 por 100.....	6.400	5	3	1936	Zaragoza.
Alfredo Lizaso Vargas.....	Jefe de Administración de Correos.....	11.000	80 por 100.....	8.800	16	4	1936	Madrid.
Francisco Pérez Mendoza.....	Capataz de Telégrafos.....	3.000	60 por 100.....	1.800	26	3	1936	Huelva.
Enrique Rodríguez Gallego.....	Guardia de Seguridad.....	3.250	40 por 100.....	1.300	26	2	1936	Salamanca.
Teodoro Montero de Haro.....	Inspector de Vigilancia.....	8.500	60 por 100.....	5.100	11	3	1936	Barcelona.
Vicente Ots Roig.....	Agente de Vigilancia.....	6.000	60 por 100.....	5.600	19	4	1936	Valencia.
Cipriano Sanjosé María.....	Jefe de Hacienda.....	7.000	80 por 100.....	5.600	1	5	1936	Zamora.
Andrés López Palma.....	Secretario de Audiencia.....	7.500	80 por 100.....	6.000	21	3	1936	Cádiz.
Gregorio Alvarez Marinero.....	Auxiliar de Hacienda.....	5.600	40 por 100.....	5.000	26	4	1936	Zaragoza.
Juan García Nieto.....	Guardia de Seguridad.....	3.250	60 por 100.....	1.950	13	5	1936	Madrid.
José Martínez Guardiola.....	Comisario de Vigilancia.....	9.500	60 por 100.....	5.700	17	5	1936	Madrid.
Samuel Girán Almiñana.....	Inspector de Vigilancia.....	7.000	60 por 100.....	4.200	3	5	1936	Valencia.
Manuel Rodríguez Varela.....	Guardia de Seguridad.....	3.250	60 por 100.....	1.950	12	4	1936	Lugo.
				90.580				

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A DE QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D. Deogracias Mansilla Ruiz.....	Obrero retirado de Almadén.	»	»	900	23	3	1936	Ciudad Real.
Teodomiro López Leon.....	Idem de id.....	»	»	900	1	5	1936	Ciudad Real.
				1.800				

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de HABERES DE CESANTÍA ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A DE QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D. Juan José Ecnayas Sánchez Cabezudo.....	Ex Ministro.....	»	»	10.000	10	5	1936	Madrid.
Amós Salvador Carreras.....	Idem.....	»	»	10.000	3	5	1936	Madrid.
				20.000				

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de PENSIONES Y ORFANIDADES ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A DE QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D. ^a Margarita Melis Melis, viuda.....	Empleado de Telégrafos.....	»	»	1.500	21	8	1934	Baleares.
Elvira Valdés de Miranda, viuda.....	Magistrado.....	»	»	2.500	27	2	1936	Las Palmas.
Carmen Franco Choperana, viuda.....	Empleado de Economía.....	»	»	2.000	28	3	1936	Madrid.
María Torralba Pérez, viuda.....	Cartero urbano.....	»	»	1.000	14	10	1935	Valencia.
Encarnación Mira Mira, viuda.....	Fiscal.....	»	»	5.000	2	6	1935	Madrid.
María Carazon y de la Rosa, viuda.....	Magistrado.....	»	»	3.562,50	23	3	1936	Valencia.
Francisca Sánchez Guerrer, huérfana.....	Oficial de Aduanas.....	»	»	1.250	7	11	1935	Valencia.
Trinidad Lecogo Cincenegi, viuda.....	Cartero urbano.....	»	»	1.000	12	1	1936	Guipúzcoa.
Eusebia Hernáiz Camarero, viuda.....	Celador forestal.....	»	»	1.000	5	10	1935	Huesca.
Josefa Sande Patiño, madre.....	Guardia de Seguridad.....	»	»	3.250	7	10	1934	La Coruña.
Manuela Feliu Mañanet, viuda.....	Capataz forestal.....	»	»	833,33	18	12	1935	Lerida.
María Alvarez Miranda, viuda.....	Cabo de Seguridad.....	»	»	1.000	9	4	1930	Barcelona.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A EN QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D.ª María Candelas Angulano, viuda.	Suboficial de Seguridad.	»	»	1.125	17	3	1936	Vizcaya.
Lea Vidal Garó, viuda.	Empleado de Telégrafos.	»	»	1.425	5	12	1935	Barcelona.
D. Manuel, doña Mercedes y D. Julián Muñoz Perujo, huérfanos	Ejecutor de la Justicia.	»	»	3.000	10	2	1935	Barcelona.
D.ª Carmen Aguilera Fernández, viuda.	Jefe de Hacienda.	»	»	2.750	10	2	1936	Madrid.
Mavareta, huérfanos.	Inspector de Caminos.	»	»	3.750	28	2	1936	Madrid.
Emilia Gómez González, huérfana.	Portero	»	»	500	23	11	1935	Madrid.
Cristina Vega Vega, huérfana.	Jefe de Primera enseñanza.	»	»	1.750	11	3	1936	Huesca.
Consuelo Padilla González, viuda.	Sobrestante de Obras públicas.	»	»	1.425	22	1	1936	Valencia.
Benita y doña Josefa Patiño Cordeira, huérfanas.	Oficial de Montes.	»	»	666,66	15	3	1932	Pontevedra
Pascuala Laborda Gambo, viuda.	Jefe de Prisiones.	»	»	888,88	5	2	1936	Ternel.
Mercedes y doña Consuelo Barranco Lumbreras, huérfanas	Idem de Hacienda.	»	»	3.125	21	12	1935	Madrid.
Maria Murrugares Carrido, viuda.	Cartero urbano.	»	»	1.062,50	5	2	1936	Córdoba.
Rosario Moreno Coubin, viuda.	Presidente de Audiencia.	»	»	4.500	4	9	1935	Barcelona.
Rita de la Puente y Escobar, viuda.	Jefe de Hacienda.	»	»	2.750	24	4	1936	Madrid.
D. José Carrera López, padre.	Guardia de Seguridad.	»	»	750	11	2	1935	Coruña.
D.ª Concepción García Liciaga, viuda.	Portero	»	»	717,11	20	3	1936	Madrid.
Julia Castañer Castañer, viuda.	Vigilante de Caminos.	»	»	1.440	28	10	1934	Ternel.
Matilde Fernández García, viuda.	Funcionario de Correos.	»	»	1.154,33	26	2	1936	Madrid.
Clotilde Entrialgo Moris, viuda.	Oficial de Aduanas.	»	»	1.250	19	3	1936	Gijón.
Francisca Cano Sanchez, viuda.	Portero	»	»	583,33	26	12	1935	Madrid.
Luz y doña Maria Vera Gómez, huérfanas.	Ayudante de Montes.	»	»	2.500	19	1	1936	Madrid.
Maria Escalona Mitjana, viuda, huérfana.	Contador de Aduanas.	»	»	1.000	12	9	1935	Madrid.
Crexencia y doña Vicenta Seguido de Paz, huérfanas	Guarda forestal.	»	»	1.000	20	12	1935	Toledo.
Amalia y doña Maria Vallejo Bretón, huérfanas.	Juz de primera instancia.	»	»	1.375	1	3	1935	Madrid.
Dolores y doña Carolina Aguinaga Keller, huérfanas	Ingeniero de Caminos.	»	»	3.750	28	11	1935	Madrid.
Maria y D. Angel Aznar Anadón, huérfanos.	Oficial de Telégrafos.	»	»	1.150	24	7	1934	Huesca.
Concepción Bernabéu López, viuda.	Agente de Vigilancia.	»	»	791,25	10	4	1936	Madrid.
Maria Cascos Rodríguez, viuda, madre.	Guardia de Seguridad.	»	»	3.250	1	12	1934	León.
D. Francisco López Albert, huérfano.	Portero	»	»	1.000	29	12	1935	Alicante.
D.ª Juana Galmes Fiel, viuda.	Funcionario de Telégrafos.	»	»	1.750	11	3	1936	Balears.
Asunción Barceló Herrero, viuda.	Inspector de Prisiones.	»	»	2.500	8	3	1936	Madrid.
Concepción Lapetra Boned, viuda.	Idem de Montes.	»	»	3.750	23	2	1936	Madrid.
Santiago Aramita Trujillo, viuda.	Oficial de Hacienda.	»	»	1.250	19	3	1936	Ciudad Real.
Teresa Abadía Gómez, viuda.	Funcionario de Correos.	»	»	2.500	25	12	1935	Valencia.
Sacramento Benito Mercado, viuda.	Subalterno de Correos.	»	»	666,66	11	8	1934	Madrid.
				86.741,55				

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de MESADAS DE SUPERVIVENCIA ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE MESADAS	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A EN QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D.ª Joaquina Velilla Santolaria, viuda.....	Capataz de línea.....	»	Cinco.....	1.216,65	»	»	»	Huesca.
Mercedes Robles Peña, viuda.....	Cartero peatón.....	»	Cinco.....	489,05	»	»	»	Toledo.
Manuela Diego Trápaga, viuda.....	Peón caminero.....	»	Cinco.....	836,45	»	»	»	Santander.
Paula Díaz Pérez, viuda.....	Idem id.....	»	Cinco.....	836,45	»	»	»	Santander.
Josefa Cortiguera, viuda.....	Idem id.....	»	Cinco.....	836,45	»	»	»	Santander.
Concepción Iniesta Torregrosa, viuda.....	Idem id.....	»	Cinco.....	836,45	»	»	»	Alicante.
Antonia Soter Torréns, viuda.....	Idem id.....	»	Cinco.....	836,45	»	»	»	Baleares.
Aurelia Martín Jordán, viuda.....	Idem id.....	»	Cinco.....	836,45	»	»	»	Madrid.
Francisca López Gómez, viuda.....	Guardia de Seguridad.....	»	Cinco.....	1.354,12	»	»	»	Almería.
Juana Prieto Carrasco, viuda.....	Portero.....	»	Cinco.....	1.041,65	»	»	»	Huelva.
Inés Sanjuán Espurz, viuda.....	Empleado del Canal.....	»	Dos y media.....	1.368,75	»	»	»	Huesca.
Petra Fallega Orejón, viuda.....	Peón caminero.....	»	Cinco.....	836,45	»	»	»	Cuenca.
Milagros Pérez Piquero, viuda.....	Conductor de Seguridad.....	»	Tres.....	1.458,30	»	»	»	Madrid.
Manuela Otero Ceriza, viuda.....	Operario de la Fábrica de Moneda.....	»	Cinco.....	1.825,00	»	»	»	Madrid.
Lorenza Moreno Martín, viuda pobre, madre.....	Guardia de Seguridad.....	»	Dos y media.....	677,07	»	»	»	Ciudad Real.
				15.295,74				

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de DOTES ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	SUELDO REGULADOR Pesetas	PORCENTAJE	IMPORTE DEL HABER PASIVO Pesetas	F E C H A EN QUE ARRANCA EL PAGO			TESORERIA EN QUE SE DOMICILIA EL PAGO
					Día	Mes	Año	
D.ª Pilar Martínez Sanz.....	Sobrestante de Obras públicas.....	»	»	1.500	»	»	»	Madrid.

SECCION MILITAR.—PENSIONES DE GUERRA

RELACION de los expedientes acordados por el Hmo. Sr. Director general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

NOMBRES	SUELDO REGULADOR — Pesetas	TANTO POR CIENTO	MESADAS DE SUPERVIVENCIA	TOTAL — Pesetas	C A J A O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
E S T A T U T O					
D.ª Emilia Rubio de Benito.....	8.000,00	Cuarta parte.....	»	2.000,00	Madrid.
Carmen Jiménez Cerra y hermana.....	5.500,00	Cuarta parte.....	»	1.375,00	Madrid.
Maria García Redondo.....	4.000,00	Cuarta parte.....	»	1.000,00	Segovia.
Apolonia Logroño Sadaba.....	3.300,00	Tercera parte limitada.....	»	1.000,00	Navarra.
Carmen Moñeu Lavilla.....	5.500,00	Cuarta parte.....	»	1.375,00	Madrid.
Eduarda Silveira Alvarez.....	8.000,00	Cuarta parte.....	»	2.000,00	Madrid.
Trinidad Ramis Faig.....	1.560,00	Tercera parte.....	»	520,00	Gerona.
Angela Millán Mujide.....	1.950,00	Tercera parte.....	»	650,00	Madrid.
Teresa Gestera Hernández.....	3.500,00	Tercera parte limitada.....	»	1.000,00	Málaga.
Gregoria Apellániz Andueza.....	2.250,00	Tercera parte.....	»	750,00	Alava.
Consuelo Alvarez Sintés.....	8.000,00	Cuarta parte.....	»	2.000,00	Mahón.
Maria del Pilar Sanz Sandoval.....	8.000,00	Cuarta parte.....	»	2.000,00	Madrid.
Carmen Requena Otero.....	11.000,00	Cuarta parte.....	»	2.750,00	Madrid.
Dolores Roig Masvidal.....	2.250,00	Tercera parte.....	»	750,00	Barcelona.
Fernanda Pascual Dini.....	12.000,00	Cuarta parte.....	»	3.000,00	Madrid.
Inés Porras Moreno.....	2.930,00	Tercera parte.....	»	876,66	Madrid.
D.ª Manuel Pueyo Fernández y hermanas.....	4.500,00	Cuarta parte.....	»	1.125,00	Santander.
D.ª Rosario Octavio Echevarría y hermana.....	1.950,00	Tercera parte.....	»	650,00	Madrid.
Teodora y Maria Luisa Pérez del Cano.....	2.197,95	Tercera parte.....	»	732,65	Barcelona.
Natividad Moreno Dominguez.....	2.766,24	Tercera parte.....	»	922,80	Badajoz.
Isabel Márquez Navarro.....	2.610,00	Tercera parte.....	»	870,00	Cádiz.
Juana Yuste Cebrían.....	6.500,00	Cuarta parte.....	»	1.625,00	Teruel.
Remedios Moreno Ulloa.....	4.164,00	Cuarta parte.....	»	1.041,00	Cádiz.
Luisa López Lara.....	7.500,00	Cuarta parte.....	»	1.875,00	Madrid.
Luisa Bravo Carballo.....	3.300,00	Tercera parte limitada.....	»	1.000,00	Madrid.
Francisca Aguilar Dominguez.....	7.500,00	Cuarta parte.....	»	1.875,00	Málaga.
Ramona Gutiérrez Cepa.....	3.930,00	Tercera parte limitada.....	»	1.000,00	Salamanca.
Guadalupe Díez Montero.....	8.000,00	Cuarta parte.....	»	4.000,00	Sevilla.
Sara Conte Lacoste Palán.....	9.000,00	Cuarta parte.....	»	2.250,00	Alicante.
<i>Suman las pensiones del Estatuto.....</i>				42.013,11	
M O N T E P Í O M I L I T A R					
D.ª Maria de las Mercedes Rogers Gordillo.....	6.570,00	Cuarta parte.....	»	1.642,50	Barcelona.
Hermínia Diaz Gómez.....	3.000,00	Tercera parte.....	»	1.000,00	Murcia.
Magdalena Alonso Calderón.....	2.725,00	Tercera parte.....	»	908,33	Barcelona.
Celina Agrazar Martínez.....	7.230,60	Cuarta parte.....	»	1.800,00	Vigo.
Manuel Ennejo Pérez.....	3.910,00	Tercera parte limitada.....	»	1.000,00	Las Palmas.
<i>Suman las pensiones del Montepi Militar.....</i>				6.350,83	

NOMBRES	SUELDO REGULADOR	TANTO POR CIENTO	MESADAS DE SUPERVIVENCIA	TOTAL	C A J A O. DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
EXTRAORDINARIOS					
D. ^a Teresa Miguclajuregui Lemona.....	3.100,00	40 por 100.....	»	1.240,00	Guipúzcoa.
D. José Mantecón Benavides.....	3.200,00	100 por 100.....	»	3.200,00	León.
			<i>Suman las pensiones Extraordinarias.....</i>	4.440,00	

PESETAS

R E S U M E N

Suman las pensiones del Estatuto.....	42.013,11
Idem id. del Montepío Militar.....	6.350,83
Idem id. Extraordinarias.....	4.440,00
TOTAL.....	52.803,94

Madrid, 30 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección.

SECCION MILITAR—RETIROS EXTRAORDINARIOS

RELACION de los expedientes acordados por el Ilmo. Sr. Director general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

EMPL EOS	N O M B R E S	SUELDO REGULADOR	TANTO POR CIENTO	IMPORTE DEL HABER PASIVO	CRUCES PENSIONADAS	TOTAL	C A J A O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
D. Antonio Abad López.....	Antonio Abad López.....	»	»	»	»	245,83	Ciudad Real
Suboficial de Infantería.....	Antonio Arias Jiménez.....	»	»	»	»	359,16	Cádiz.
Cabo Paradista.....	Pascual Azores Barrero.....	»	»	»	»	245,83	Eufros.
Cabo Paradista.....	Fermin Vadillo Castro.....	»	»	»	»	245,83	Eufros.
Cabo Paradista.....	Serapio Vadillo Castro.....	»	»	»	»	225,83	Eufros.
Teniente Coronel de Infantería.....	Luis Bailera Araiz.....	»	»	»	»	285,83	Santander.
Cabo Paradista.....	Jesús Balsa Raigada.....	»	»	»	»	958,32	Las Palmas.
Suboficial Paradista.....	Wenceslao Barona Benete.....	»	»	»	»	285,83	Córdoba.
Cabo Paradista.....	Damian Earril Portal.....	»	»	»	»	391,66	Palma de Mallorca.
Cabo Paradista.....	Juan Vázquez Otero.....	»	»	»	»	285,83	Jerez de la Frontera.
Suboficial Paradista.....	Ramón Benesenes Arghe.....	»	»	»	»	205,00	Zaragoza.
Cabo Paradista.....	Santiago Benito Royo.....	»	»	»	»	356,66	Zaragoza.
Sargento Paradista.....	José Ventura Ortiz.....	»	»	»	»	285,83	Palma de Mallorca.
Cabo Paradista.....	Aniceto Bercero Gómez.....	»	»	»	»	338,33	Burgos.
Cabo Paradista.....	Vicente Berges Sansano.....	»	»	»	»	323,50	Barcelona.
Sargento Paradista.....	Hipólito Ermejo Cuenda.....	»	»	»	»	245,83	Castellón de la Plana.
Cabo Paradista.....	Narciso Bernardo Rodrigo.....	»	»	»	»	235,83	León.
Cabo Paradista.....	José Bernier García.....	»	»	»	»	305,83	Córdoba.
Musico de tercera de Infantería.....	Sebastian Vives Servera.....	»	»	»	»	202,25	Palma de Mallorca.
Suboficial de Infantería.....	Guillermo Bibiloni Coll.....	»	»	»	»	359,16	Madrid.

EMPL E O S		N O M B R E S		SUELDO REGULADOR	TANTO POR CIENTO	IMPORTE DEL HABER PASIVO	CRUCES PENSIONADAS	TOTAL	CAJA O DELEGACION DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
				Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Maestro Herrador forjador.....		D. Salvador Vicente Calvo.....						270,81	Valencia.
Cabo de Cornetas.....		Miguel Vicente Torres.....						249,00	Pontevedra.
Sargento de Caballería.....		Miguel Vidal Bordera.....						230,83	Badajoz.
Alférez de Artillería.....		Eladio Erendicho González.....						333,33	Zaragoza.
Suboficial de Caballería.....		Manuel Villar Arruti.....						359,16	Vitoria.
Suboficial Paradista.....		Manuel Blasco Castaño.....						356,66	Barcelona.
Suboficial de Infantería.....		Federico Blasco Marín.....	359,16				22,50	381,66	Málaga.
Sargento Paradista.....		Adolfo Cabañas Martínez.....						366,66	Valencia.
Suboficial de Infantería.....		Joaquín Cabezas Solís.....						359,16	Sevilla.
Suboficial Paradista.....		Dionisio Cuasante González.....						366,66	Valencia.
Cabo Paradista.....		Cristóbal Fernández Manzano.....						285,83	Valencia.
Suboficial de Infantería.....		Baldomero Fernández Spolita.....	359,16				17,50	376,66	Oviedo.
Cabo Paradista.....		Mariano Fernández Toro.....						285,83	Valencia.
Cabo Paradista.....		Eduardo García Juan.....						225,83	Valencia.
Suboficial de Infantería.....		Serafio Garzo Jiménez.....						359,16	Lérida.
Cabo Paradista.....		Alejandro González Domínguez.....						245,83	Valencia.
Teniente de Alabarderos.....		Plácido de Lora Mateo.....	416,66				15,00	431,66	Madrid.
Cabo Paradista.....		Macario Martínez Palomares.....						245,83	Valencia.
Cabo Paradista.....		Anacleto Tarrío Ignacio.....						245,83	Badajoz.
Cabo Paradista.....		Francisco Triviño García.....						285,83	Valencia.
Suboficial Paradista.....		Bonifacio Zabal Láinez.....						391,66	Valencia.
Cabo Paradista.....		Isidro Zamora Gil.....						225,83	Valencia.
			1.465,81				62,50	1.528,31	

Madrid, 31 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección.

Nota.—El sueldo regulador de estos retiros es el mismo que el señalado como haber pasivo

SECCION MILITAR.—RETIROS DE GUERRA

RELACION de los expedientes acordados por el Ilmo. Sr. Director general en la segunda quincena de Mayo de 1936.

EMPL E O S		N O M B R E S		SUELDO REGULADOR	TANTO POR CIENTO	IMPORTE DEL HABER PASIVO	CRUCES PENSIONADAS	TOTAL	CAJA O DELEGACION DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
				Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Carabinero de segunda.....		D. José Eaena Garzón.....		3.200,00	80	2.560,00		5.760,00	Baleares.
Auxiliar Administrativo.....		Anacleto Manuel Cabezas.....		4.969,20	78	3.876,00		8.845,20	Toledo.
Sargento de la Guardia civil.....		Benito Cabezuelo Moreno.....		3.930,00	90	3.537,00		7.467,00	Albacete.
Subinspector Farmacéutico.....		Rafael Candel Peiró.....		13.000,00	90	11.700,00	100,00	12.700,00	Madrid.
Brigada de la Guardia civil.....		José Carid Formos.....		4.500,00	82,50	3.712,50		8.212,50	Orense.
Teniente de la Guardia civil.....		Francisco Maillos González.....		7.500,00	90	6.750,00		14.250,00	Madrid.
Guardia civil de primera.....		Marcos Cuesta García.....		3.260,00	80	2.608,00		5.868,00	Eurgos.
Alférez de Carabineros.....		Ginés Ortiz García.....		7.500,00	90	6.750,00		14.250,00	Valencia.

EMPL E O S	N O M B R E S	S U E L D O REGULADOR Pesetas	T A N T O P O R C I E N T O	I M P O R T E D E L H A B E R P A S I V O Pesetas	C R U C E S P E N S I O N A D A S Pesetas	T O T A L Pesetas	C A J A D E L E G A C I Ó N D E H A C I E N - D A P O R D O N D E C O B R A N
Alférez de la Guardia civil.....	D. Manuel García Villanueva.....	7.500,00	90	562,50	>	562,50	Madrid.
Guardia civil de primera.....	Antonio López Montiel.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Madrid.
Archeviro segundo.....	Eduardo Gavira Sayan.....	11.000,00	90	825,00	50,00	875,00	Madrid.
Capitán de Caballería.....	José Luis Jover Fernández.....	4.500,00	30	112,50	>	112,50	Madrid.
Alférez de Carabineros.....	Pedro Espada González.....	7.500,00	90	562,50	>	562,50	Valladolid
Guardia civil de primera.....	Antonio Gómez Márquez.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Madrid.
Guardia civil de primera.....	Francisco de Dios Tola.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Madrid.
Sargento de la Guardia civil.....	Juan González Garzón.....	3.930,00	80	262,00	>	262,00	Madrid.
Carabinero de primera.....	Fructuoso García Pacheco.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Madrid.
Carabinero de segunda.....	Ricardo Comesaña Cereijo.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Pontevedra.
Carabinero de primera.....	José López López Valverde.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Barcelona.
Carabinero de primera.....	Juan Molina Eceja.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Málaga.
Teniente de la Guardia civil.....	Angel Sanabria Ordóñez.....	7.500,00	90	562,50	>	562,50	Madrid.
Teniente Coronel de Ingenieros.....	Mario Pintos Levy.....	11.000,00	90	825,00	50,00	875,00	Madrid.
Guardia civil de primera.....	Ancieto Salas Salas.....	3.260,00	65	176,58	>	176,58	Burgos.
Carabinero de segunda.....	Manuel Arenaz Arenaz.....	3.200,00	80	213,33	>	213,33	Pontevedra.
Guardia civil de primera.....	Antonio Ariño Abad.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Barcelona.
Carabinero de primera.....	German Asensio Calvo.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Navarra.
Sargento de Carabineros.....	Teodoro Asensio Calvo.....	5.000,00	90	375,00	>	375,00	Cáceres.
Guardia civil de primera.....	Francisco Bolinches Exposito.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Valencia.
Teniente de la Guardia civil.....	Tomás Boté Fernández.....	7.500,00	90	562,50	>	562,50	Barcelona.
Guardia civil de primera.....	Ramón Cantón Sánchez.....	3.260,00	70	190,16	>	190,16	Gerona.
Teniente de la Guardia civil.....	Benjamin Castaño Alonso.....	7.500,00	90	562,50	>	562,50	Zamora.
Celador de Oficinas Militares.....	Rafael Colomer Climent.....	7.500,00	90	562,50	>	562,50	Ceuta.
Alférez de la Guardia civil.....	José Cruz López.....	5.750,00	90	431,24	>	431,24	Málaga.
Brigada de la Guardia civil.....	Gaspar Díaz Serrano.....	4.500,00	90	337,50	>	337,50	Ciudad Real.
Guardia civil de primera.....	Antonio Domínguez Ruesga.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Santander.
Guardia civil de segunda.....	Domingo Gálvez Gil.....	3.200,00	80	160,00	>	160,00	Córdoba.
Guardia civil de primera.....	Julian García Zahonero.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Santander.
Guardia civil de primera.....	Atanasio Gázquez Collado.....	3.260,00	70	190,16	>	190,16	Almería.
Guardia civil de primera.....	Juan Gómez Mora.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Toledo.
Guardia civil de primera.....	Pedro Guerra Carnena.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Toledo.
Practicante.....	Eliseo Labarga González.....	7.000,00	90	525,00	>	525,00	Ceuta.
Sargento del Tercio.....	Juan Lara Conejo.....	3.546,00	80	236,40	>	236,40	Málaga.
Guardia civil de primera.....	Marcelino López Pérez.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Oviedo.
Capitán de la Reserva Tal.....	Luis Méndez Franco.....	6.000,00	60	300,00	>	300,00	Santa Cruz de Tenerife.
Guardia civil de primera.....	Angel Peña Peña.....	3.260,00	65	176,58	>	176,58	Santander.
Guardia civil de primera.....	Isidro Vicente Vicente.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Salamanca.
Guardia civil de primera.....	Ramundo Wolgeschaffen.....	3.260,00	80	217,33	>	217,33	Vizcaya.
Conserje.....	Mariano Perras Fernandez.....	5.250,00	90	393,75	>	393,75	Madrid.
Maestro Sillero.....	Juan Agueda Viñas.....	7.800,00	90	525,00	>	525,00	Alava.
Maestro de Banda.....	Ricardo Alonso Rivas.....	3.710,00	100	284,16	>	284,16	Mevilla.
				17.062,75	200,00	17.262,75	

Madrid, 2 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección (ilegible),

SECCION MILITAR.—PENSIONES DE MARINA
 RELACION de los expedientes acordados por el Ilmo. Sr. Director general en la primera y segunda quincena de Mayo de 1936.

EMPL E O S	N O M B R E S	SUELDO REGULADOR — Pesetas	TANTO POR CIENTO	IMPORTE DEL HABER PASIVO — Pesetas	CRUCES PENSIONADAS — Pesetas	TOTAL ANUAL — Pesetas	CAJA O DELEGACION DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
»	D.ª Cristina Cisneros Carranza.....	9.000,00	»	»	»	2.250,00	Pontevedra.
»	Ana Muñoz González.....	4.000,00	»	»	»	1.000,00	Cartagena.
»	Maria del Rosario y D. José Seoane Varela.....	3.510,00	»	»	»	1.000,00	El Ferrol (La Coruña)
»	Amalia Velo Montero y entenada doña Juana Beceria Sierra.....	7.475,00	»	»	»	1.868,75	La Coruña.
»	Antonia Vivancos Martínez.....	2.050,91	»	»	»	683,44	Cartagena.
»	Julia Dafonte Manso.....	4.550,00	»	»	»	1.137,50	La Coruña.
»	Maria Mostes Angelina.....	3.000,00	»	»	»	1.000,00	Madrid.
»	Mercedes Rebolgar González.....	3.510,00	»	»	»	1.000,00	Pontevedra.
»	Maria Diaz Pérez.....	7.475,00	»	»	»	1.000,00	La Coruña
»	Pastora Lopez del Campo Velázquez.....	4.000,00	»	»	»	1.868,75	La Coruña
»	Antonia Garcés Sánchez.....	15.000,00	»	»	»	1.000,00	Cádiz.
»	Amalia de la Rocha Sauvalle.....	2.450,00	»	»	»	3.750,00	Murcia.
»	Rosario Martínez Garcia.....	Dote.	»	»	»	816,66	Cartagena.
»	Catalina Rives Martínez.....	2.000,00	»	»	»	500,00	Alicante.
»	Maria Juana Allegue Pérez.....	3.000,00	»	»	»	666,66	La Coruña.
»	Herminia Somoza Valiente.....	8.000,00	»	»	»	1.000,00	Cádiz.
»	Vicenta Ballester Orts.....	Dote.	»	»	»	2.425,00	Barcelona.
»	Ana Nantes Campos.....	2.450,00	»	»	»	650,00	Madrid.
»	Maria Aragón Gómez.....	2.347,50	»	»	»	816,66	Cádiz.
»	Carmen Rodríguez Delgado.....	10.000,00	»	»	»	782,50	Cádiz.
»	Concepción Guerrero de Escalante y Barbero.....	3.432,60	»	»	»	2.500,00	Madrid.
»	Luisa Guerrero Antías y doña Josefa y doña Francisca Gavino Pareja.....	2.250,00	»	»	»	1.000,00	Barcelona.
»	Carmen Cañavate Sande.....	2.697,50	»	»	»	750,00	Cádiz.
»	Manuela Hermida Salgado.....	3.650,00	»	»	»	669,16	La Coruña
»	Filomena Martínez Ortega.....	4.000,00	»	»	»	1.000,00	Murcia.
»	Maria Luisa Cleo Fragueta.....	2.900,00	»	»	»	1.000,00	La Coruña
»	Angelés Llanos Herrera.....	2.500,00	»	»	»	966,33	Cádiz.
»	Josefa Otaola Márquez.....	»	»	»	»	833,33	Cádiz.
»	Maria y doña Jacinta Barril Pita. (Ley de 13 de Mayo de 1897.).....	1.803,58	»	»	»	182,50	La Coruña.
»	Juana Vargas Jiménez.....	3.500,00	»	»	»	601,19	Cádiz.
»	Maria Esperanza Pérez González.....	2.000,00	»	»	»	1.166,66	La Coruña.
»	Madalena Marzal Martínez.....	8.000,00	»	»	»	666,66	Madrid.
»	Avelina Conde Purriños.....	»	»	»	»	2.000,00	La Coruña.
						56.552,08	

Madrid, 31 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección (ilegible).

SECCION MILITAR.—RETIROS DE MARINA

RELACION de los expedientes acordados por el Ilmo. Sr. Director general en la primera y segunda quincena de Mayo de 1936.

EMPL EOS	N O M B R E S	REGULADOR	TANTO POR CIENTO	IMPORTE DEL HABER PASIVO		CRUCES PENSIONADAS		TOTAL MENSUAL		CAJA O DELEGACION DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Auxiliar primero de Oficinas Militares	D. Raúl Ares Arias	4.000,00	»	»	»	»	»	333,33	La Coruña.	
Tercer maquinista	Serafín Adame García Earrío	7.475,00	»	»	»	»	»	560,60	Madrid.	
Tercer maquinista	José Roselló Piza	4.250,00	»	»	»	»	»	354,16	Palma de Mallorca.	
Tercer maquinista	Juan Pazos Vidal	4.000,00	»	»	»	»	»	333,33	La Coruña.	
Alferez maquinista	Juan José Fernández del Valle	7.400,00	»	»	»	»	»	616,66	Cádiz.	
Cabo de fogoneros	José García Redondo	3.835,38	»	»	»	»	»	191,76	Cartagena.	
Fogonero	Mateo Francés Gómez	2.280,00	»	»	»	»	»	133,00	Cartagena.	
Primer maquinista	Dionisio Osuna Albuín	7.900,00	»	»	»	»	»	658,33	Cádiz.	
Cabo de fogoneros	Rafael Guerrero Fernández	3.880,00	»	»	»	»	»	161,66	Cartagena.	
Tercer maquinista	Ramón Laborie Solsóna	4.000,00	»	»	»	»	»	333,33	Madrid.	
Tercer maquinista	Angel Barandiarán Díaz	4.000,00	»	»	»	»	»	333,33	Bilbao.	
Cabo de fogoneros	Juan Ramos Serantes	4.004,87	»	»	»	»	»	333,74	La Coruña.	
Cabo de fogoneros	Juan Anca Romero	4.005,98	»	»	»	»	»	333,83	La Coruña.	
Auxiliar segundo	Francisco Aydo Muñoz	4.000,00	»	»	»	»	»	300,00	Cádiz.	
Auxiliar primero	Francisco Arroyo López	4.000,00	»	»	»	»	»	300,00	Cádiz.	
Operario	Jenaro Benítez Benítez	4.380,00	»	»	»	»	»	365,00	Cádiz.	
Auxiliar segundo	Manuel Barroso García	4.000,00	»	»	»	»	»	100,00	Cádiz.	
Primer vigía	Juan Ferrer Llorca	9.000,00	»	»	»	»	»	675,00	Alicante.	
Operario	Ramón Fernández Crespo	2.007,50	»	»	»	»	»	167,29	La Coruña.	
Oficial primero	Gabriel Martínez Ortu	8.000,00	»	»	»	»	»	600,00	Cartagena.	
Teniente coronel Médico	Juan de Sarriá	10.000,00	»	»	»	»	»	833,33	Cádiz.	
Auxiliar primero	Antonio Morales de Haro	8.000,00	»	»	»	»	»	600,00	Madrid.	
Operario de segunda Sección	José Santos Jalón	4.380,00	»	»	»	»	»	365,00	Cádiz.	
Operario de segunda Sección	Andrés Alias Romero	4.380,00	»	»	»	»	»	365,00	Cádiz.	
Operario de segunda Sección	Bernardo León Sosa	2.920,00	»	»	»	»	»	243,33	Cádiz.	
Operario de segunda Sección	Antonio Sammartín de Bernardo	2.504,00	»	»	»	»	»	208,66	La Coruña.	
Tercer maquinista	Alfredo Vázquez Penedo	4.000,00	»	»	»	»	»	333,33	La Coruña.	
Operario de segunda Sección	Luciano Veiga Quele	2.195,00	»	»	»	»	»	182,95	La Coruña.	
Operario de segunda Sección	José López Pérez	2.920,00	»	»	»	»	»	243,33	Cádiz.	
Operario de segunda Sección	José A. Rodríguez Varela	2.504,00	»	»	»	»	»	208,66	La Coruña.	
Operario de segunda Sección	José Alcaraz Guillén	3.588,00	»	»	»	»	»	299,00	Barcelona.	
Comandante	José Samper Lapique	10.000,00	»	»	»	»	»	833,33	La Coruña.	
Segundo maquinista	José Pardo Arnador	6.950,00	»	»	»	»	»	579,16	Cádiz.	
Segundo maquinista	Antonio Sanchez Albaya	6.100,00	»	»	»	»	»	508,33	Cádiz.	
								12.987,76		

Madrid, 31 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección (ilegible).

SEGUNDA QUINCENA DE MAYO

	Pesetas.
PENSIONES CIVILES	
Jubilaciones del Magisterio.....	54.300,00
Pensiones del Magisterio.....	11.833,33
Jubilaciones de Clases pasivas.....	90.580,00
Pensiones vitalicias del Tesoro.....	1.800,00
Haberes de cesantia.....	20.000,00
Pensiones y orfandades.....	86.741,55
Mesadas de supervivencia.....	15.295,74
Otes	1.500,00
	282.050,62

	Pesetas.
PENSIONES MILITARES	
Estatuto	42.013,11
Montepío Militar.....	6.350,83
Pensiones extraordinarias.....	4.440,00
Retiros de Guerra.....	13.256,88
Idem de id.....	17.262,75
Idem de Marina.....	38.552,08
Idem de id.....	12.987,76
	134.863,41
TOTAL.....	416.914,03

Madrid, 30 de Julio de 1936.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100, emisión de 1919, vencimiento de 1.º de Octubre de 1935, serie B, número 42.570 y C., número 57.381, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 6 de Agosto de 1936.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

	PESETAS
Banco de España.....	1.250.000,00
D. Teófilo Zurita.....	50,00
Empleados Empresa de las Eléctricas de Vitoria:	
D. Alfonso Torán.....	250,00
D. Alfonso Madrid.....	100,00
D. Manuel Arias.....	50,00
D. José Silva.....	50,00
D. José Ramírez.....	30,00
D. Fernando Jiménez.....	26,40
D. Angel Ballesteros.....	30,00
D. Antonio Sáez.....	35,00
D. Isaac de Merlo.....	23,00
D. José Barrojo.....	22,25
D. Eduardo Mora.....	18,05
D. Juan Cabrera.....	18,05
D. Ramón Cantos.....	18,05
Srta. Jesusa Elórtégui.....	18,05

	PESETAS
D. Victoriano Recuero.....	18,05
D. Baltasar Arroyo.....	18,05
D. Emilio López Pelñez.....	18,05
D. Arturo López Rodríguez.....	14,80
D. Isidro Fernández.....	14,80
D. Enrique García.....	14,80
D. Carlos Herrera.....	14,80
D. Eduardo Suárez.....	14,80
D. Francisco Alarcón.....	14,80
D. Ildefonso Cabrera.....	14,80
D. Manuel López Peláez.....	13,90
D. Guillermo Segovia.....	12,05
D. Eugenio López.....	12,05
D. Ramón López.....	12,05
D. Manuel González.....	12,05
D. Emilio López.....	12,05
D. Lorenzo Sánchez.....	15,00
D. Gerardo Molina.....	12,05
D. Jerónimo Caballero.....	12,05
D. Enrique Serrano.....	10,00
D. José Manuel Ginés.....	12,05
D. Fernando Urrutia.....	15,00
Doña María del Pilar Menéndez.....	9,25
D. Agustín Fernández.....	18,05
D. Rafael Espejo.....	9,25
D. Rafael Martín.....	9,25
D. Daniel Arroyo.....	10,00
D. Tomás Nogueira.....	10,00
D. Francisco Sorni.....	9,25
D. Antonio Acón.....	10,00
D. Arturo López.....	10,00
D. Jesús López.....	10,00
D. Tomás Gólderos.....	10,00
D. Ramón Navarro.....	8,15
D. Francisco Elvira.....	7,90
D. José Ruiz.....	12,05
D. Santos García.....	10,40
Srta. Encarnación Núñez.....	6,95
D. Juan Pedro Zorrilla.....	17,00
D. Germán Millán.....	10,00
D. César García.....	15,90
D. Francisco Pulver.....	3,00
D. Pablo Dillemán.....	3,35
D. Francisco Portero.....	15,00
D. Vicente Buendía.....	10,00
D. Luis Gil.....	25,00
D. Nicolás Arroyo.....	2,00
D. Vicente Fernández.....	10,00

	PESETAS
D. Francisco Silva.....	10,00
D. Ernesto Vallejo.....	25,00
D. Emilio Siegrist.....	16,65
D. Manuel Arana.....	16,40
D. Ricardo Atrián.....	44,45
D. Juan Riñón.....	25,00
D. Joaquín Cámara.....	6,65
D. Francisco Hernández.....	5,00
Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos:	
Sr. Delegado del Gobierno,	
D. Honorato de Castro.....	146,66
D. Luis Martínez.....	55,00
D. Miguel Mollinedo.....	20,67
D. Félix de Gregorio.....	20,67
D. Marcos C. Pérez.....	41,34
D. Luis Lafont.....	18,27
D. Luis Alvarez Bayo.....	27,50
D. Rafael Manzanares.....	15,84
D. Eloy Delgado.....	13,26
D. Gregorio Andrés.....	27,50
D. Fernando de Uribe.....	18,27
D. Francisco Vázquez.....	15,84
D. Emilio Inesón.....	15,84
D. Quintín Ortega.....	15,84
D. Ricardo Gil.....	13,26
D. Alfonso Ródenas.....	8,04
Doña Carmen Hernández.....	10,67
Doña María Justo Gago.....	10,67
Doña Rosario Torres.....	10,67
Doña María Rosa Cos.....	8,04
D. César Gómez.....	8,04
Ilustre Colegio Notarial de Madrid.....	10.000,00
Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa.....	25.000,00
Recaudadores de Hacienda de la provincia de Madrid.....	10.000,00
Cuerpo Técnico y Administrativo del Catastro.....	400,00
D. Oscar Esplá.....	500,00
Jurado mixto Nacional de Fabricación de Cerillas de Madrid:	
D. Fermín Lóriga.....	15,85
D. Félix Galarza.....	13,25
D. Alfonso Conesa.....	9,35
D. Miguel Muñiz.....	9,35
Doña Carmen Franco.....	6,70
D. Cristino Lorenzo Martínez.....	6,70
D. Celestino Arranz.....	6,70
D. Gregorio Cañizo de la Torre.....	6,70
D. Agustín Alonso García.....	5,40
D. Celestino García Martín.....	10,00
D. Luciano Vidan Ireyyria, Delegado Gobierno Instituto Cajas de Ahorro.....	230,00
Director Gerente y funcionarios del Instituto de las Cajas de Ahorro:	
D. Pedro Sangro.....	250,00
D. Luciano Vidan.....	250,00
D. Miguel Barnau.....	25,00
D. Eulogio García de las Bayonas.....	20,00
D. Enrique Dobón.....	15,00
D. Ramón Carabias.....	10,00
D. José Artazcos.....	10,00
D. Luis Ibáñez.....	10,00
D. Miguel Soler.....	10,00
D. Rafael López.....	8,00
D. José Vázquez.....	8,00
D. Francisco Gutiérrez.....	8,00
D. Vicente Riaño.....	8,00

	PESETAS
D. Santiago Yébenes	8,00
D. Julián Cerro	8,00
Doña Carmen López	5,00
Sr. Jimeno (Caja Ahorros Zaragoza), Agencia Ma- drid	25,00
Sr. Castro (Caja Municipa- l Bilbao), Agencia Ma- drid	20,00
Sr. Dausá (Caja Pensiones Barcelona), Agencia Ma- drid	15,00
Sr. Casanovas (idem id.)..	2,00
<i>Suma y sigue</i>	<u>1.298.694,69</u>

Madrid, 4 de Agosto de 1936.—El Se-
cretario, Luis de la Peña y Costa.

	PESETAS
<i>Suma anterior</i> ...	<u>1.298.694,69</u>
Sindicato Obrero de Lote- rías	500,00
D. José Rodríguez	13,00
D. David Cea	13,00
D. Miguel García	12,00
D. Manuel Quintela	12,00
D. José Pérez	12,00
D. Bernardo Luque	6,65
D. Luis Cañete	12,00
D. José Aznares	11,00
D. Julián Catalá	13,00
D. Ramón Pérez	13,00
D. Marcelino Muñoz	14,85
D. José Sánchez	10,00
D. Eugenio M. Acero	12,40
D. Luis Moreno	10,00
D. Calixto Galindo	11,00
D. Carlos Tejero	13,00
D. Salustiano León	8,00
D. Benito Sánchez	12,00
D. José Jerez	12,00
D. Manuel F. Pol	12,00
D. Carmelo S. Vicente	12,00
D. Manuel F. Rodríguez...	13,00
D. Bernardo Luque	13,00
D. Francisco Domingo	12,00
D. Victorio de Benito	11,00
D. Bienvenido Palos	11,00
D. Vicente Calleja	13,00
D. Pablo Caballero	11,00
D. Antonio Rodríguez	20,00
D. Jacinto Ganzo	13,35
D. Andrés García	12,40
D. Manuel Rubio	13,00
D. Armando Galván	11,00
D. Manuel Mambona	25,00
D. Jesús Jiménez	12,00
D. Jacinto Argüelles	13,00
D. Angel Calvo	12,00
D. Antonio García de la Fuente	11,00
D. Cayetano Meregil	8,00
D. Ricardo Barroso	12,00
D. Victor Solano	13,00
D. Bernardo Toledo	12,00
D. Tomás Peña	12,00
D. Federico Orta	12,00
D. Pedro Gallardo	12,00
D. Eduardo Núñez	11,00
D. Jacinto de Mandre	10,00
D. Rafael Núñez	17,25
D. Pascual Adán	10,00
D. Ricardo Almazán	11,50
D. Eduardo Orejas	15,00
D. Francisco Pascual	12,00
D. Rafael Gómez Mudo	20,00
D. Santiago Calvo	25,00
D. Antonio López	20,00

	PESETAS
D. Julio López	11,00
D. Vicente Olivera	12,00
D. Enrique de Lara	12,00
D. Andrés del Río	12,00
D. Frutos Vicente Díaz ...	13,00
D. Alejandro Huete	12,00
D. Pedro Jabardo	13,00
D. Andrés Sellés	12,00
D. Miguel Prieto	12,00
D. José Purificación	13,00
D. Esteban Velasco	13,00
D. Manuel G. Blanes	13,00
D. Agustín Hernández	12,00
D. José Muñoz	12,00
D. Ignacio Rumbao	13,00
D. Anselmo Vergara	12,00
D. Manuel Llanos	11,00
D. Primitivo Tenrero	12,00
D. Alberto Morales	13,00
D. Benito Gutiérrez	12,00
D. Tomás L. Quintanilla ..	12,00
D. Julián Martín	12,00
D. José Luis L. Cortón ...	12,00
D. Pedro Alonso	13,00
D. Cecilio de Benito	11,00
D. Juan Pérez Sánchez ...	11,00
D. Alfonso Manzanado	11,00
D. Telesforo Morales	13,00
D. Angel González	8,00
D. Ricardo Ballester	13,00
D. Juan Ródenas	12,00
D. Francisco Gamisans	12,00
D. Hilario Sevillano	10,00
D. Julián Verganza	12,00
D. Ambrosio Pinto	11,50
D. Augusto Mendibe	10,00
D. Pedro Martín	12,00
D. Leopoldo Arias	11,00
D. Miguel Delgado	11,00
D. José García	13,60
D. Leoncio Escribano	10,00
D. José Muñoz Palencia ...	13,00
D. Emilio Arcones	12,00
D. Matías Aguado	13,00
D. Francisco Yagüe	12,00
D. Angel San Román ...	12,00
D. Eduardo Núñez de Juan	12,00
D. Francisco M. Lavín....	11,00
D. José María Lorenzo...	12,00
D. Ausencio Castellote ...	12,00
D. Manuel M. Rábago.....	12,00
D. Antonio Méndez	13,00
D. Antonio García Her- niz	13,00
D. Manuel Andicoechea...	12,00
D. Pedro Sánchez	13,00
D. Eugenio Avello	13,35
D. Vicente Sanz	12,00
D. Manuel del Castillo...	12,00
D. Saturnino Arregui ...	12,00
D. Bernardo Aroza	12,00
D. Juan Díaz	12,00
D. Manuel Campos	13,00
D. Anibal Martín	12,00
D. Hilario Calleja	13,00
D. Gonzalo Díaz Palacio.	13,00
D. Vicente Simón	13,00
D. Pedro Arana	13,00
D. Manuel Carralón	13,00
D. Perfecto Sez	11,00
D. Manuel González	13,00
D. Agustín del Campo...	13,00
D. Andrés M. Santacruz.	20,00
D. Vicente García	13,00
D. Guillermo Benajes ...	11,00
D. Mariano Solís	13,00
D. Natalio G. Muro.....	8,00
D. José Luis Larrucea...	11,00
D. Lázaro Hernández ...	13,00
D. Pedro Mayoral	11,00
D. Emilio Fernández	13,00
D. Aniceto Arbesú	13,00

	PESETAS
D. Martín Trapero	12,00
D. Pablo Huete	12,00
D. Fernando Giral	11,00
D. José Andréu	16,00
Doña Antonia Serrano...	3,00
D. Antonio Corrochano...	13,00
D. Manuel F. Doblas.....	13,00
D. José María Barona...	12,00
D. Alberto Sanmartín ...	13,00
D. Eugenio San Alvaro...	13,00
D. Ramón Montero	12,00
D. Manuel López	12,00
D. Fidel Forcat	11,00
D. Victoriano San Beni- to	13,00
D. José Luis Martínez	13,00
D. Alejandro del Val	12,00
D. Francisco Corrales ...	11,00
D. Valentín Bouso	13,00
D. Rafael G. Peñalba	12,00
D. Juan Ortiz - Monaste- rio	12,00
D. Emilio Bermejo	13,00
D. Juan Santelices	11,00
D. Eduardo Blanco	13,00
D. José Medina	11,00
D. Francisco Laiz	13,00
D. Victoriano Torrente ...	11,00
D. Lorenzo Barón	13,00
D. Eugenio Bachófer	15,00
Doña María Cristóbal	3,00
D. Antonio García Mar- tín	11,00
Empleados de la Central de Fabricantes de Pa- pel, Delegación de Ma- drid. Florida, núm. 8:	
D. Arturo Aguirre	18,45
D. Elías Aguirre	13,10
D. Luis Aguirre	28,10
Srta. Pilar Alcanzud.....	10,25
D. Bernardino Arvilla...	21,40
D. Nicolás Arenzana.....	57,90
D. Carlos Arévalo.....	30,45
Doña Francisca Ayerra...	9,00
D. Jesús Ayerra.....	26,85
D. Juan Barceló.....	14,40
D. Segundo Bardají.....	25,60
D. Luis Bermejo	15,25
D. Jesús Blanco.....	21,65
D. José Burguero.....	8,05
D. Mariano Cabello.....	8,05
D. Adolfo Cabezas.....	8,05
D. Julio del Campo.....	20,55
D. Enrique Cardenal.....	19,60
D. Luis Cirauqui.....	15,25
Srta Antonia Cuesta.....	15,75
D. Miguel Cuesta.....	16,85
D. Francisco Dafauce....	16,85
D. Julián Espías.....	17,35
D. Alejandro Fernández Araoz	138,90
Srta. Ana Garay.....	7,65
Srta. Pilar Garay.....	12,65
Srta. Carmen García de Ceca	9,55
D. Ramón García.....	13,30
D. Juan Garrido.....	11,20
D. Rufino Gómez.....	16,50
D. Valentín Gómez.....	19,90
D. Francisco González....	18,50
D. Luis González.....	20,95
D. Luis Goya	44,50
D. José Luis Herrero	12,20
D. Gregorio Hoyo	18,75
D. Teógenes Infante	19,45
D. Julián Iriarte	39,70
D. Eugenio Isasi.....	46,55
D. Julián Izaga	15,00
D. Luis Jacobo	18,05

	PESETAS
D. Augusto Jáuregui	18,85
D. Enrique Jurado	7,65
D. Joaquín Lagunilla	16,10
D. Enrique de Landaburi	9,05
D. Benito López	18,05
D. Julián Jacobs	17,35
D. Dionisio Martínez de Velasco	44,85
D. Alberto Martínez de Velasco	8,75
D. José F. Martínez de Velasco	5,55
D. Pablo Mateos	15,00
D. Luis Membrillera	23,20
D. Rafael Miguel	14,30
D. Agustín Miranda	41,65
D. Manuel Soler	41,40
Señorita Pilar Montalvo	6,25
D. Fernando Moreno	25,15
D. José Oliver	15,25
D. Gonzalo Orte	12,50
D. Luis Ortega	7,65
D. Luis Ortillés	24,75
Srta. Ignacia Páez	16,70
Srta. Natalia Pascual	15,05
Doña Carmen Pastor	10,95
D. Guillermo Pérez	20,55
D. Pedro Piedras	6,10
D. Cándido Porres	15,95
Srta. Salud Quintana	12,65
Doña Francisca Ramos	16,70
D. Juan Ramos	18,05
D. Vicente Rivas	30,20
D. Santiago Romero	26,80
D. Ezequiel Sáinz	15,25
D. Jesús Sánchez	15,95
D. Juan Sánchez	5,00
D. Luis Sánchez	47,45
Srta. María Teresa Sánchez	10,40
D. Javier Solá	18,05
D. Julio Torres	19,00
D. Joaquín Trillo	14,45
D. José Urbasós	21,65
D. Antonio Velayos	5,55
D. Manuel Villar	33,50
D. Mariano Revilla	12,70
D. Guillermo Fernández	12,05
D. José Alba	10,60
D. Agustín Garrido	9,85
D. Felipe Aguilar	4,55
D. José González	2,70
D. Ramón Pavón	2,70
D. Agustín Aguilar	2,30

Suma y sigue..... 1.303.051,24

Madrid, 6 de Agosto de 1936.—El Secretario, Luis de la Peña Costa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circulares.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Antonio Millán Meigido y termina con Juan Porcuna González, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid; debiendo verificarse el

alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 6 de Agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Altas como Guardias de Infantería.

- Antonio Millán Meigido.
- Antonio Chiclana Bedoya.
- Antonio Ferrer Torres.
- Cándido García Villafaina.
- Jerónimo del Moral Sánchez.
- José Culebra Moreno.
- Julio Jiménez Picazo.
- Victorino García Hompanera.
- Crispín González Balaca.
- Eusebio Díaz Pastora.
- Carlos Xerri Valderas.
- Servando Torbisco Galera.
- José Salvador Bas.
- Salvador Domenéca Giner.
- Ernesto Conte Baño.
- Pablo Soria González.
- Enrique Muñoz Ramírez.
- Enrique Medina Vallecillo.
- Esteban Gómez Lorente.
- Pedro Morales Martínez.
- Alfonso Agüera San Isidro.
- Domingo Sabaté Garcíaopóns.
- Gregorio Quacrol Altabás.
- Manuel Valverde Navarro.
- Emilio del Castillo Muñoz.
- Narciso Martínez Pastor.
- Julián Rodríguez Lobo.
- Luis Jiménez Vallecillos.
- Antonio Escuin Guitarte.
- Ramón Puig Boix.
- Manuel García Picón.
- Antonio Ramos Ramos.
- Pedro Jiménez Gómez.
- Ampelio Villanueva González.
- Juan Martín Salvador.
- José Gorrita Bón.
- Juan Talavera Sánchez.
- Fernando García Arnedo.
- Antonio Abad Guardiola.
- Alfonso Riera Pons.
- Antonio Pastor Orts.
- Pascual Martínez González.
- Ramón Ramos Ramos.
- Alfonso Jiménez Pérez.
- Juan Rodríguez Rodríguez (8.º)
- Juan Pacheco Carmena.

Altas como Cornetas.

- Francisco Vicente Hernández.
- Domingo Rico Cano.
- José Berruga Navarro.
- Luis González Martínez.

Altas como Guardias de Caballería.

- Antonio Castro Espinosa.
- Jacinto Cuello Bernart.
- Juan Cantó Serer.
- Juan Porcuna González.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su

presentación en la Comandancia de Santander, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Jenaro Fernández Gómez y termina con Florentino Sierra Cobo, he tenido a bien concederles ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Santander; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 6 de Agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Altas como Guardias de Infantería.

- Jenaro Fernández Gómez, soltero.
- Ramón Aguado Román, soltero.
- Venancio Romanillo González, casado.
- Alberto Cano López, casado.
- Eriberto Alvisuri Sánchez, casado.
- Angel Campo Gutiérrez, casado.
- Prudencio Pino, Perojo, soltero.
- Sixto Sánchez Güemes, casado.
- Ramón Collado Gutiérrez, soltero.
- Máximo Lezcano Pedraja, casado.
- Gregorio Corcuera Gómez, casado.
- Horacio Fernández Gómez, casado.

Altas como cornetas.

- Daniel Cuesta Allende, soltero.
- Ruperto Cepeda Camino, soltero.

Altas como Guardias de Caballería.

- Florentino Sierra Cobo, soltero.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LL PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en este Registro correspondientes al primer trimestre del año 1936.

(Continuación.)

73.628.—Album Tita, Comprende: mero 1, Te Compadeczo, tango; 2, Niños Juventud, tango; 3, Soy Valenciana, canción; 4, Timor, pasodoble; 5, Vixca Torrent, pasodoble, por Juan Moragues Soldino de la música y de la letra de los tres primeros números. Ejemplar manuscrito.—Folio, con 10 hojas y cubierta. (3.033.)

73.629.—General Riquelme, marcha militar republicana, para banda, por Vicente Terol Gandía y Arturo Terol Gandía.

Valencia. Imprenta y litografía de García, 1934.—4.º marquilla apaisado, con cuatro hojas. (3.034.)

73.630.—Claveles y Dalias. Colección de ocho bailables, para banda. Con-

tiene: Número 1, Jesús Segura; 2, Siempre tuyo; 3, Amoroso y Juguetón; 4, Juegos malabares; 5, Ecos de un haren; 6, Postineando; 7, Los de Peralta; 8, Hasta luego, por Eusebio Segura García.

Barcelona. Litografía de Joaquín Mora, 1935.—8.º marquilla, con 19 páginas y cubierta. (3.035.)

73.631.—Ecos del Carnaval. Primera colección de 12 bailables, para banda. Contiene: Número 1, Andares; 2, Valses Ninón; 3, Valses Ninón; 4, La Canarieta; 5, Mefisto; 6, Alegría; 7, Pasmao; 8, En el Cafetal; 9, Misterio; 10, Petenera; 11, ¡Eres Castiza...!; 12, En la pista, por Miguel Asensi Martín.

Valencia. Tipografía J. Albarracín. 1935.—8.º apaisado, con seis hojas y cubierta. (3.036.)

73.632.—Método de Corte y Confección sistema Palop, por Micaela Palop García, del texto y dibujos.

Valencia. Imprenta José Genovés. 1935.—Folio, con 75 páginas y una de índice. (3.037.)

73.633.—Electro-Mecano o el pequeño electricista, por Francisco Arrando Garrido, del texto y dibujos.

Valencia. Imprenta Ferrándis. 1934. 8.º menor, con 94 páginas más una de fe de erratas. (3.038.)

73.634.—Hijos de divorciados, comedia en tres actos, original, por José Sempere Ferreró.

Ejemplar escrito a máquina. — 8.º marquilla apaisado, con 85 hojas y cubierta. (3.040.)

73.635.—Gongoriana. Seis pequeñas composiciones para orquesta. Contiene: 1, Noel; 2, Celosa estás la niña; 3, No sé qué me diga, diga; 4, Eucarística; 5, En el baile del egido; 6, Glorioso parte Don Juan, por Manuel Paláou Boue.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con 12 hojas. (3.041.)

73.636.—¡Bomba va!, pasodoble, por Matilde Caturia Masía.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 12 hojas. (3.042.)

73.637.—Vida amarga, zarzuela cómica-dramática en un acto, original, por Antonio Ginés Ortells.

Ejemplar manuscrito. — 8.º marquilla, con 48 hojas. (3.043.)

73.638.—¡Forasters!!!, comedieta en dos actos y en prosa, inspirada en una obra del mateix autor, por Francisco Comes García.

Ejemplar escrito a máquina. — 8.º marquilla, con 102 hojas. (3.044.)

73.639.—El Rápido. Sistema Amador Duarte, por Tomás Amador Duarte, del texto y dibujos.

Valencia. Tipografía El Turia. 1935. Folio, con 116 páginas más dos de índice. (3.045.)

73.640.—Album Mariposa. Contiene: 1, Lo Nen, fox-trot; 2, Morenazo, pasodoble; 3, Olé tu madre, pasodoble; 4, Petrone, fox-trot; 5, A B C, fox-trot, por Alfonso Blasco Requena y Rafael Martínez Coll.

Ejemplar manuscrito. Folio, con seis hojas y cubierta. (3.046.)

73.641.—Las gracias de una Pilota, vodevil arrevistado en dos cuadros y apoteosis, por Bertoldo, seudónimo de Dionisio Casañal Serrano; Bertoldino, seudónimo de Cristóbal Casañal Serrano, y Cacaseno, seudónimo de Gonzalo Millán Sánchez.

Ejemplar escrito a máquina. — 8.º apaisado, con 27 páginas y portada. (1.099.)

73.642.—Colección Vulcano. Contiene: Lozania, pasodoble; Tachela, pasodoble; Verderoncito, tango; Busingote, vals; Cotona, ranchera, por Jaime Teixidor Dalmau.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con cuatro hojas. (1.174.)

73.643.—Tratado de Aritmética, por Carlos Gómez Segura.

Zaragoza.—Casa Capapé, 1936.—En cuarto, con 128 páginas, índice y colofón. (1.103.)

73.644.—Colección Minerva. Contiene: 1, Zanguanga, rumba; 2, Ki-si-kassa, fox-trot; 3, Divagación, fox-trot; 4, Crotolaria, mazurkajava; 5, Venusito, tango; por Jaime Teixidor Dalmau.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con cuatro hojas. (1.180.)

73.645.—Paz social. Himno a solo y coro unísono, por María Valero de Mazas, de la letra, y Francisco Calés Pina, de la música.

Madrid.—Tipografía Miguel, 1936.—Folio, con dos páginas y portada. (46.831.)

73.646.—A la Virgen del Pilar. Himno, por Carlos Servert Fortuny, de la letra, y Francisco Calés Pina, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 10 páginas y portada. (46.832.)

73.647.—Ojos brujos. Son, por Vicente Moro Lanchares, de la letra, y Valeriano Millán Picazo, de la música.

Ejemplar manuscrito. — Folio apaisado, con dos hojas. (46.833.)

73.648.—Sólo un beso. Son, por Vicente Moro Lanchares, de la letra, y José Ibarra Llorente, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (46.834.)

73.649.—Colección Alba. 1.º, La quiero, madre, tango; 2.º, Que somos así, pasodoble; 3.º, Madrileña bonita, schottis; 4.º, La maja de rumbo, pasodoble; 5.º, Mujer española, pasodoble; por José Rodríguez de Alba y del Campo, de la letra de los números 3.º, 4.º y 5.º, y de la música de los cinco números, y Julián Velasco de Toledo, de la letra de los números 1.º y 2.º

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con ocho hojas. (46.835.)

73.650.—Un jove qui es perd de vista. Comedia dramática en tres actos i en vers, original; por Andrés Roig Prohens.

Ejemplar escrito a máquina.—En 8.º marquilla, con 58 hojas. (668.)

73.651.—Colección Baile. Número 1, Osario; número 2, Misuri, fox; número 3, Florida, vals; número 4, Pañoleta, baile; número 5, Calorré, baile; número 6, Campera, ranchera; por Leandro Manuel Villacañas Sastre.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con cuatro hojas. (46.836.)

73.652.—Colección Cancionero. Número 1, Enamoréme; número 2, En la romería; número 3, Coplinas de amor; número 4, El molín; número 5, Noche clarina; número 6, Mi pamperito, pericón; por Abelardo Delgado Rey y Antonio Villena Sánchez, de la letra de los números 1, 2, 3, 4 y 5, y Leandro Manuel Villacañas Sastre, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con tres hojas. (46.837.)

73.653.—Album musical Aurora. Contiene: Número 1, Peretico, pasodoble; 2, De Embajadores, Schotis; 3, Faraón, fox-trot; 4, El Secretario, danzón, y 5, Pericón perchelero, pericón, por Salvador Lidón Celdrán.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con siete hojas. (374.)

73.654.—Composiciones Estela. Contiene: Número 1, Macanudo, pericón; 2, Rancherita linda, ranchera, por Alfonso Estela Muntó.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cuatro hojas. (1.807.)

73.655.—Los tres tambores, adaptación rítmica castellana de la canción popular catalana del mismo título, armonizada por el Maestro Lambert, por Rafael Benedito (Rafael Benedito Vives) de la adaptación rítmica castellana.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º apaisado con dos páginas y portada. (46.838.)

73.656.—La Trucha, canción, adaptación rítmica castellana, música de F. Schubert, por Rafael Benedito (Rafael Benedito Vives).

Ejemplar escrito a máquina.—8.º apaisado con dos páginas y portada. (46.839.)

73.657.—Acis y Galatea, pastoral, por G. F. Handel, del texto, original, y Rafael Benedito Vives, de la traducción y adaptación.

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con 11 hojas. (46.840.)

73.658.—Colección musical R. T. Araco. Comprende: Número 1, Lo pintoresco de Aragón, jota, y 2, La chacarana, son, por Germán Araco Escobal.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado con tres hojas. (46.841.)

73.659.—Primera colección Gracia-Raffles-Férriz. Comprende: Número 1, Trianero, pasodoble, y 2, La última java, por Ramiro Ruiz y González, José María Férriz Segura y Angel Gracia Aparicio.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con tres hojas. (46.842.)

73.660.—Primera colección Rosa. Comprende: Número 1, Yo soy Violeta, canción; 2, Ciriaco, schotis; 3, Colorín, colorao, gavota; 4, Sevillana misteriosa, canción, y 5, Ricardito y Nicolasa, canción, por Francisco Machado (Francisco Machado Ruiz), de la letra, y Angel Oliver (Angel Oliver Fernández), de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado con tres hojas y cubierta. (46.843.)

73.661.—El sentir del fandango. Contiene: 1, Por mala mujer que eres; 2, No te quiero; 3, Que el agua te negaré; 4, No te puedo perdonar, y 5, El mal pago a mí me dió, por Alberto Monserat Vayés.

Ejemplar manuscrito.—16.º con seis hojas. (1.808.)

73.662.—El último flamenco, pasodoble, por Juan Marchetti Mardones y Rafael Calvo Ogaya.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (46.844.)

73.663.—Album Madrid. Cuaderno número 47 de canciones y cuplés. Títulos: Y fué tan grande mi pena, Que nuestras vías unías, Estamos los dos en paz, Daba una ventana al mar, Ola de la mar en calma, por Fidel Prado Duque.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º, con una página y portada. (46.845.)

73.664.—Normas morales de educación sexual. Niñez. Pubertad. Juventud, por Hardy Schilgen, S. J. Editor. Ediciones Fax.

Burgos. Imprenta Aldecoa, 1935.—8.º con 244 páginas y una de índice. (46.846.)

73.665.—Jilguerillo, pasodoble, por Andrés Piquero (Andrés Piquero Cabrero).

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado, con dos hojas. (46.847.)

73.666.—La Ventilla, pasodoble, por Felipe Rodríguez Matallana.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con dos hojas. (46.848.)

73.667.—Torerito, pasodoble, por S. Valverde (Salvador Valverde López) y F. Márquez (Fernando Márquez Tirado), de la letra, y M. Quiroga (Manuel López Quiroga), de la música.

Barcelona. Quintilla y Cardona, 1936.—4.º con cuatro hojas y cubierta. (46.849.)

73.668.—Fino la Ina, one-step, por Ramón Perera Hernández y Manuel Cánovas Díaz.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con dos hojas. (46.850.)

73.669.—¡To pal jefe!, schotis, por Adrián José Verdú Maestre.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (46.851.)

73.670.—Colección "Estudio". Número 1, Una chula verdá; número 2, Pistolera apache; número 3, Fiesta en Candás; número 4, En la Foguera; número 5, Gitana del puerto; número 6, Toros en Sevilla, por Antonio Villena Sánchez y Abelardo Delgado Rey, de la letra, y Leandro Manuel Villacañas Sastre, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cuatro hojas. (46.852.)

73.671.—El Arte en la Escuela primaria; lecciones de Arquitectura, por Manuel Bartolomé Cossío; de La enseñanza del arte, Pablo de Andrés Cobos y Luis Ruiz Casanovas, de Lecciones de Arquitectura; Pablo Gutiérrez Moreno y Manuel Bartolomé Cossío, de Historia de la Arquitectura española; Pablo Gutiérrez Moreno, de Relación de fotografías o dispositivas para la enseñanza de la Arquitectura española; y Pablo de Andrés Cobos, de Cómo se hace la visita a un monumento de Arquitectura.

Madrid. Imprenta de Cleto Vallinas, 1936.—4.º menor con 89 páginas.

73.672.—Colección de problemas fáciles y manipulaciones breves de Física, por Arturo Pérez Martín y Julio Monzón González.

Sevilla. Imprenta de Eulogio de las Heras, 1935.—4.º con 240 páginas.

73.673.—Texto de Física elemental, dedicado a los alumnos de segunda enseñanza; por Julio Monzón González y Arturo Pérez Martín.

Sevilla.—Imprenta de Eulogio de las Heras, 1935.—4.º con tres hojas, más 478 páginas. (657.)

73.674.—¡Yo tuve una novia...!, tango; por José Millán Torres.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (550.)

73.675.—Isabel la huertanita o El millonario arrepentido, melodrama en verso y prosa, en tres actos y seis cuadros; original; por Acisclo Venteo López.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º menor con 152 hojas. (148.)

73.676.—Guía de Madrid, para el uso del plano elite y plano de Madrid; por Miguel Iñigo Olea.

Madrid.—Unión Poligráfica, S. A., 1936.—Una guía de 12 por 21 centímetros y plano de 80 por 36 centímetros, con 48 páginas la guía y una el plano. (46.854.)

73.677.—Sirimiri, baile; por Ricardo Amiano Garmendia y Antonio Albentosa Franco.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cuatro hojas. (1.181.)

73.678.—"Orto-Album". Contiene: 1.º, Natacha; 2.º, Sabelita; 3.º, Mi Beibi; 4.º, Hala y zumba; 5.º, Ellas mandan; por Ricardo Amiano Garmendia, Antonio Tabares San Miguel y Juan Carlos de Escauriaza y Chocarro, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con seis hojas. (1.182.)

73.679.—Brisas percheleras, pasodoble; por Luis Reguero García.

Valencia.—Litografía M. García Cantos, 1936.—4.º con dos hojas. (33.)

73.680.—El Alcalde de Alcorcón, zarzuela infantil en dos actos y en verso; por Isidro Rocamora Cazenave, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 12 hojas. (46.855.)

73.681.—La vuelta del cortijero, zarzuela en un acto y un epílogo; por José Martínez Alabarta.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 23 hojas. (123.)

73.682.—El agüelo Tomás, comedia en un acto y en prosa, original; por Joaquín Martínez Gimeno.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º marquilla con 20 hojas y portada. (153.)

73.683.—Zoraida, danza oriental; por R. Dorado (Ricardo Dorado Janeiro). Madrid.—Litografía de M. Martínez y Manrique, 1935.—19 por 29 centímetros, con seis páginas. (46.856.)

73.684.—Niní y Beatriz o El amor de Dios es la caridad, zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, para niñas solas; por Remedios de Selva y Torres.

Madrid.—Tipografía Guillén, 1936.—15 por 21 centímetros, con 18 páginas y cubierta. (46.857.)

73.685.—Al rayar el día, diana; por Aureliano Real Pérez.

Ejemplar manuscrito.—22 por 32 centímetros, con dos páginas y portada. (46.858.)

73.686.—Ciclo pianístico. Concierto sin orquesta, para piano; por J. Turina (Joaquín Turina Pérez).

73.687.—Salerosas canciones del bajo Aragón. Para canto y piano. Número 1, De tu casa a la mía...; núm. 2, Cuando está madamita...; núm. 3, Y si no te veo doble...; núm. 4, Con el tin y el tan...; núm. 5, Esta niña tiene sueño...; núm. 6, Cuando vienes del campo...; núm. 7, Ya s'ha rompüt la vaina...; por Gonzalo Arenal (Gonzalo Arenal y Arenal).

Madrid.—Litografía de Sucesores de Durán, 1935.—Folio con 16 páginas y cubierta. (46.860.)

73.688.—Los Jorobados, marcha cómica; por Adolfo Sierra Ferreiro.

Ejemplar manuscrito.—8.º con dos hojas. (46.861.)

73.689.—No desoyeron la llamada. Cuadro escénico, por autor anónimo (Elisa Sancho Izquierdo).

Zaragoza. Imprenta Editorial Gam-

bón, 1936.—16.º con 11 páginas. (1.104.)

73.690.—Parábola de los talentos. Cuadro escénico por autor anónimo (Elisa Sancho Izquierdo).

Zaragoza. Imprenta Editorial Gambón, 1936.—16.º con 11 páginas. (1.105.)

73.691.—Parábola del sembrador. Cuadro escénico, por Elisa Sancho Izquierdo.

Zaragoza. Imprenta Editorial Gambón, 1936.—16.º con 15 páginas. (1.106.)

73.692.—Album Negrita. Contiene: 1.º, Consejos, son; 2.º, Parece mentira, rumba, por Mariano San Ildefonso y Miguel Fidalgo Valentín, de la letra, y Manuel Parada de la Fuente, de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º con cuatro hojas. (46.862.)

73.693.—Teatro Real; recuerdo de las cinco temporadas del empresario Arana, por José Bilbao y Sevilla.

Madrid. Ratés y Compañía, S. en C., 1936.—3.º con 163 páginas y un índice y colofón. (46.863.)

73.694.—Carmencita, jota infantil, por Pablo de la Cruz Madrigal.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (46.864.)

73.695.—Jai-Alai (fiesta alegre), sinopsis del argumento de la novela cinematográfica, original, por Ricardo Rodríguez Quintana.

Madrid. J. López, 1936.—Folio con una hoja. (46.865.)

73.696.—El sordolero, son cubano, por José Baldonado Medero, de la

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (46.866.)

73.697.—Primer amor, son, por Fernando García Morcillo.

Ejemplar manuscrito.—4.º con dos hojas. (46.867.)

73.698.—Colección Mostazo número 10. Comprende: Farsa monea, zambra; Herencia gitana, farruca-zambra; Vámonos pa' Cai, tanguillo; Echale guindas al pavo, bulerías; María Salomé, zambra, por Juan Mostazo Morales.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cinco hojas. (46.869.)

73.699.—La isla de los sueños, cuento lírico en dos actos, letra de Manuel García Bengoa, por Valeriano Millán Picazo.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 26 hojas. (46.869.)

73.700.—Colección Maçon Blan número 3. Comprende: número 1, Mala vida, tango; número 2, ¡¡Ay negrita!!, dancón; número 3, Florecilla campesina, fox; número 4, ¡¡Olé castiza!!, schotis; número 5, Blanco y negro, dancón; por Tomás Blanco Gutiérrez.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cuatro hojas. (46.870.)

73.701.—Farris Fortissima, dúo de poemas en honor de una torre, por Eva Cervantes Peralés y José Antonio Jehaíta García.

Madrid. Talleres Espasa Calpe, S. A., 1935.—8.º con 176 páginas y dos de índice. (46.871.)

73.702.—Noiones de Anatomía, Fisiología e Higiene, por Pedro Blanco Cañedo.

Madrid. Gráfica Universal, 1936.—8.º con 221 páginas y dos de fe de erratas. (46.872.)

73.703.—Colección Mimitos. Número 1, Sensilla, sensilla; zortzico; número 2, Que se quema la sapatara, danzón; número 3, A la negligée, fox; número 4, Avila, pasodoble; número 5, Rapsodia valenciana; número 6, El camino de la vida, por Enrique Navarro Tadeo.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con ocho hojas. (46.873.)

73.704.—Yo quiero, andanzas de un pobre chico, en tres actos, original, por Carlos Arniches (Carlos Arniches Barrera).

Madrid. Artes Gráficas.—Sucesores de Rivadeneyra, S. A., 1936.—8.º con 99 páginas. (46.874.)

73.705.—Las que conquistan, schotis, por Manuel Bertrán Reyna, Teodoro Prieto Decimavilla, José Sánchez Alvarez y Francisco Trigueros Engelmo.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (46.875.)

73.706.—Royal, pasodoble, por Fernando Gravina Castelli, Juan Carlos Rubio Ayesta y Paulina Garrido Fernández, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (46.876.)

73.707.—¡¡Te quiero...!!, tango, por Pablo de la Cruz Madrigal.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (46.877.)

73.708.—Mi negra sal..., danzón, por César Ruiz, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º con dos hojas. (46.878.)

73.709.—Tercera colección musical De mi cartera. Comprende: B. L. M., pasodoble; Pinitos, vals; Trampón, schotis; ¡¡¡Noche fatal!!!, tango; Moiche quero, muñeira, por Juan Pomar Queralt.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado con 10 hojas y cubierta. (46.879.)

73.710.—D é c i m a cuarta colección Breyta. Comprende: Número 1, Rumbera, danzón rumba; número 2, Resalada, canción montañesa; número 3, Te quiero, canción marcha; número 4, El Chuli, canción schotis; número 5, Jama el higo, couplet moro, por Enrique Bregel González y Simón Tapia Colman, seudónimo colectivo "Breyta", y Antonio Iturriaga y Herrera, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio apaisado con cinco hojas de letra y cuatro de música. (46.880.)

73.711.—Mis estilos (núm. 4). Contiene: Encarnación, tango; Ruperta, danzón; Soplen y marchen, pasacalle, por Francisco Romero Valdés.

Ejemplar manuscrito.—Folio con seis hojas. (669.)

73.712.—Segunda colección bailables Corto. Contiene: 1.º, Caballerito, pasodoble; 2.º, El Príncipe danzón, habanera; 3.º, Moro morito, pasodoble; 4.º, Terr-Haza, fox-trot; 5.º, Auro-Angel, vals; 6.º, Chacarrita, pasodoble, por Federico Corto Barreras.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado con seis hojas. (1.183.)

73.713.—Vademécum. Diagnóstico-terapéutico para estudiantes y médicos. Traducido de la 26 edición alemana, por Richard Frühwald, Artur Knick, Erich Sonntag, Johannes Weicksel, Martin Hohlflod, Ernst Rittershaus, Johann Thies, Bruno Weige-

le y Moritz Wolfrum. Traductor, Eduardo García del Real y Alvarez Mijadas.

Madrid. Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1936.—8.º con 778 páginas y colofón. (46.881.)

73.714.—Colección Trio. Comprende: Número 1, Yeya, ranchera; número 2, Aquella rosa blanca, canción bolero; número 3, En el cañaveral, son cubano, por Enrique de Ulierte Bernal.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado con seis páginas y portada. (46.882.)

73.715.—Viejo Tom..., danzón, por Alfredo Lumbreras Orio.

Barcelona. Talleres Mar-Quets, 1936. 4.º con nueve hojas. (244.)

73.716.—Mulatita, danzón, por Alfredo Lumbreras Orio.

Barcelona. Talleres Mar-Quets, 1936. 4.º con ocho hojas. (245.)

73.717.—Colección Yo-yo número 2. Contiene: 1, El empleado, couplé cómico; 2, Pajarito mío, couplé canción; 3, El tasquero, couplé cómico; 4, Acomoda... dora!, couplé on-step; 5, ¿Qué hago ahora?, couplé cómico, por Julián Gómez Díaz, de la letra, y Eladio Granea Llambías, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 10 hojas de música y 10 de letra. (46.883.)

73.718.—Diego Corrientes, argumento de película sonora; por Juan López Núñez y Germán López Prieto. Madrid. Imprenta Rabanal, 1936.—8.º con tres páginas y portada. (46.884.)

73.719.—Verdad y Vida; por Edmundo Aragonés Merodio.

Cádiz. Tipografía Salesianada, 1936. 16 con 36 páginas. (526.)

73.720.—Cristales míos; por María Cegarra Salcedo.

Cartagena. Gráficas Noguera, 1935. 4.º con 111 páginas y colofón. (777.)

73.721.—Cosas del Chato de las Ventas, colección número 2. Núm. 1, El año dos mil, tango carnavalesco; 2, Dejad que los niños... milonga; 3, Armonía conyugal, fandango; 4, Fandanguillos abisinios, fadango; 5, El lorito mudo, bulerías; por Pedro Martín Alonso.

Ejemplar manuscrito.—8.º con cinco hojas y portada. (46.885.)

73.722.—Repertorio alfabético de la Jurisprudencia Hipotecaria dictada por la Dirección general de los Registros y del Notariado durante los años de 1874 al 1900; por Odón Loraque e Ibañez.

Andújar. Talleres Tipográficos "La Paritana, 1935.—4.º con 737 páginas y colofón.

73.723.—Album Escartí. Número 2. Contiene: Núm. 1, Eco Andaluz, pasodoble; 2, Quejas, tango; por Juan Escartí Cartañez y Rafael Márquez Galindo, de la música, y Antonio Camacho González, de la letra del número 2.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio con cinco hojas de música y una de letra. (527.)

73.724.—La Tuna-pasa, marcha; por Luis Araque Sancho, de la música y de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (1.107.)

73.725.—Donde las olas mandan, prólogo de Jacinto Benavente; por Juan Bautista Campos Cuervo.

Madrid.—Sucesores de Rivadeney-

ra, S. A., 1936.—8.º con 213 páginas y una de índice. (46.886.)

73.726.—Luisin, pasodoble flamenco; por Luis Reguero García.

Valencia.—Litografía M. García Cantos, 1935.—4.º con dos hojas. (39.)

73.727.—Aventura oriental, fandanguillo y colombiana de la película del mismo nombre; por Antonio Paso y Cano.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º con una hoja. (46.887.)

73.728.—Ilusión gitana, pasodoble; por Ignacio Ayllón (Ignacio Ayllón Francés).

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (46.888.)

73.729.—Cara dura, foxtrot; por Fernando García Morcillo.

Ejemplar manuscrito.—4.º con dos hojas. (46.889.)

73.730.—Colección "Argentina".—Número 1, Fiesta gaucha, ranchera; 2, Rincón de Arrabal, tango; por Antonio Carmona Reverte.

Ejemplar manuscrito.—Folio con tres hojas. (46.890.)

73.731.—Morena guapa, ranchera; por Rafael Oropesa Clausin.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (46.891.)

73.732.—¡Chiclanera!, pasodoble, original; por Rafael Oropesa Clausin y Antonio Carmona Reverte.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (46.892.)

73.733.—Un recuerdo, vals lento; por Manuel Celdrán Riquelme.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (778.)

73.734.—Himno a los niños de las cantinas escolares; por Julio Pérez-Cortés Coronado, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º con dos hojas. (46.893.)

73.735.—Pepe Reyes, pasodoble torero; por Julio Pérez-Cortés Coronado, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º con dos hojas. (46.894.)

73.736.—¡Maldita hora!, tango; por Juan Pérez Plaza, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Folio apaisado con dos páginas y portada. (46.895.)

73.737.—Makuki, pasodoble; por Juan Pérez Plaza.

sado con dos hojas. (46.896.)

73.738.—Sentir español, pasodoble; por Manuel Fernández Crespo.

sado con dos hojas. (46.897.)

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (46.897.)

73.739.—Presumia, pasodoble; por Luis Hernández Bretón, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas de música y una de letra. (46.898.)

73.740.—Segunda colección musical "Carmen". Comprende: Bajo el parral, fandanguillo-baile; Despacio y callandico, jota para baile; Carita gitana, zambra para baile; Granaina, zambra; To my little Pili, foxtrot; por José Alcántara Pulido.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 10 hojas y cubierta. (46.899.)

(Continuará.)